

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALBACETE

Edicto

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Audiencia Provincial de Albacete, Sección Primera,

Por el presente hace saber: Que en esta Sala se siguen sumario número 16/1986 del Juzgado de Instrucción de La Roda, rollo 95/1986, por los delitos de rapto, prostitución y violación, habiéndose acordado citar a las testigos doña María del Carmen Manuela García González, nacida en Santander el día 29 de noviembre de 1954, hija de Hilario y María Elisa; doña Francisca Romero Rubio, con DNI 30.534.963, nacida en Córdoba el día 26 de mayo de 1967, hija de Pablo y Catalina, y a doña Manuela González Herrero, con DNI 51.633.035, nacida en Castillejo de Mesleón el día 30 de noviembre de 1959, hija de Aqueda y Juan, mediante edicto a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», para que comparezcan en esta Sala el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, al acto de la vista oral de dicha causa.

Y para que conste y sirva de citación a las mencionadas, expido el presente que firmo en Albacete a 18 de mayo de 1994.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.—30.109-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Elia Mata Albert, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Penal número 5 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento abreviado número 532/1993, en los cuales se ha acordado la citación de don Jorge Oscar Bassi para la asistencia a la vista oral del próximo día 12 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, planta baja, sala número 3, debiendo aportar documentación del vehículo matrícula CS-8870-B, fotocopia del permiso de conducir y de los daños causados, factura o presupuesto (hechos ocurridos el día 10 de diciembre de 1992), teniendo su último domicilio conocido en la calle Mayor de Gracia, número 36, Barcelona.

Y para que conste y sirva de citación al testigo referenciado anteriormente, expido el presente edicto en la ciudad de Zaragoza a 20 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Elia Mata Albert.—El Secretario.—30.107-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 457/1993, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Angel Enrique Moratel Sánchez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 10.282.755 pesetas, en concepto de principal, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de julio, para la primera; 23 de septiembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 21 de octubre para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once cuarenta y cinco de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deben presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800457/1993, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, los lunes y miércoles de doce a trece horas, a disposición de los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto con aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

1. Una cuarta parte indivisa de tierra secano cereal, en el término municipal de Albacete, pasaje

La Redonda, de 1 hectárea 69 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.818, libro 161, folio 3, finca 634-N. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.139.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de tierra secano cereal, en el término municipal de Albacete, de 1 hectárea 21 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 973, libro 10, folio 85, finca 635. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.139.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Albacete a 22 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—29.286.

ALCALA LA REAL

Edicto

Doña Isabel García de la Torre Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41994, a instancia de «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», domiciliada en Jaén, paseo de la Estación, número 3, representada por la Procuradora doña María José López Nieto, contra «Explotaciones Agrícolas de Alcaudete, Sociedad Limitada», domiciliada en Alcaudete (Jaén), en reclamación de 14.000.000 de pesetas de principal, 5.521.638 pesetas de intereses y 2.450.000 pesetas de costas; y, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca rústica que a continuación se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Carrera de las Mercedes, número 37, primero, (antiguo Palacio Abacial), sirviendo de tipo la cantidad de 27.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 5 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto que no hubiera postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 3 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 4.444-271, de este Juzgado, en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y para la tercera subasta la consignación consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que

sirve de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra de secano, mitad estacar y mitad monte, que procede del «Cortijo Majada Verde», al sitio de «Cárdera», término de Alcaudete; de cabida de 27 fanegas 4 celemines 3 cuartillos 1 taza, igual a 12 hectáreas 35 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con doña Brigida y doña Joaquina Zafra Mesa; al sur, con terrenos del Ayuntamiento de Martos y de la viuda de don Manuel Soler, y al este, con don Julián y don Amador Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real al tomo 424, libro 156, folio 123, finca número 18.442. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 27 de abril de 1994.—La Jueza, Isabel García de la Torre Fernández.—La Secretaria.—29.739-3.

ALCORCON

Edicto

La ilustísima señora doña Josefa Bustos Manjón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón, en los autos de suspensión de pagos número 71/1994, seguidos a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de «Transformados Electromecánicos Madrileños, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcorcón, calle Las Fábricas, sin número, ha dictado providencia en fecha 6 de abril de 1994, en la que figuran los siguientes particulares.

Tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos a todos los efectos legales de la compañía «Transformados Electromecánicos Madrileños, Sociedad Anónima», se nombran Interventores en este expediente a don José Rodríguez Bravo con domicilio en calle Ribadavia, número 12, séptimo B, 28029 Madrid, don Práxedes Jiménez Martínez, con domicilio en calle Puerto de la Cruz Verde, número 14, Madrid, y a la Hacienda Pública. Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «Expansión» así como en un periódico de difusión en Alcorcón y Madrid capital, para general conocimiento expidiéndose los despachos correspondientes que se entregarán al Procurador señor Piñeira de la Sierra que queda facultado para su diligenciado.

Publíquese en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de esta localidad. Y para la publicación de los anteriores particulares de la resolución de fecha 6 de abril de 1994 en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido en presente el Alcorcón a 6 de abril de 1994.—La Jueza, Josefa Bustos Manjón.—La Secretaria.—29.866.

ALICANTE

Edicto

En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 472/1990, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Carmelo Morte Caballero, don Jesús Yelo Tornero y don Pedro Torres Gómez, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se describen, junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 25 de enero de 1995.

Segunda subasta, el día 24 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 24 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra secano, sito en el término de Abarán, partido de El Majal de Dieguito. Tiene una superficie de 72 áreas 67 centiáreas. Es la finca registral número 13.999. Valorado en 58.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, sito en el término de Abarán, paraje Sierra del Oro. Tiene una superficie de 44 áreas 72 centiáreas. Es la finca registral número 15.372. Valorado en 35.750 pesetas.

Trozo de tierra secano, blanca, sito en el término de Abarán, partida del Barranco del Jaro. Tiene una superficie de 1 hectárea 24 áreas 37 centiáreas. Es la finca registral número 8.498. Valorado en 110.000 pesetas.

Trozo de tierra secano a cereales, sito en el término de Abarán, partido del Barranco del Jaro. Tiene una superficie de 13 áreas 97 centiáreas. Es la finca registral número 5.207. Valorado en 20.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, sito en el término de Abarán, partida Parte Alta del Barranco del Pozo. Tiene una superficie de 16 áreas 77 centiáreas. Es la finca registral número 13.842. Valorado en 13.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de planta sótano, destinada a garaje, en el edificio sito en Abarán, calle Menéndez Pelayo, de 179 metros cuadrados, cuya sexta parte indivisa da derecho a la ocupación de una plaza de aparcamiento señalada con el número 2-A. Es la finca registral número 15.953. Valorada en 850.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, sito en el término de Abarán, partida del Malojo. Tiene una superficie de 21 hectáreas 26 áreas 66 centiáreas. Es la finca registral número 16.170. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Vivienda. Piso primero izquierda, de dicho edificio. Tiene una superficie de 107,20 metros cuadrados. Es la finca registral número 15.955. Valorada en 4.300.000 pesetas.

Hacienda sita en el término de Cieza, partido del Aloj, de tierra secano monte, con casa cortijo y corral, de 80 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.522. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, a cereales, sito en el término de Abarán, en el partido de Sierra del Oro. Tiene una superficie de 18 áreas 63 centiáreas. Es la finca registral número 12.941. Valorado en 16.000 pesetas.

Trozo de tierra secano a cereales, sito en el término de Abarán, partido de Sierra del Oro. Tiene

una superficie de 18 áreas 63 centiáreas. Es la finca registral número 12.943. Valorado en 16.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza.

Dado en Alicante a 7 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—29.715.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 714/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Manuel Pino Muñoz y doña María Luisa Gómez Gicero, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es de 10.612.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 30 de enero de 1995.
Segunda subasta, el día 21 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 29 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Siete A-1.—Local comercial número 7 A-1, sito en el sótano del edificio comercial denominado «Fontana-Shopping Center», del conjunto residencial y comercial denominado «Villamagna-Fontana Shopping Center», situado en la playa de San Juan, término de Alicante. Mide 60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.451, libro 197 de la sección segunda, folio 192, finca número 11.045, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—29.705.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 424/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y repre-

sentación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco López Almecija y otros, en reclamación de 26.712.091 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que más adelante se describen, con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 1 de julio de 1994.

Segunda subasta: Día 26 de julio de 1994.

Tercera subasta: Día 19 de septiembre de 1994.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones:

Primera.—Tipo de la subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a las tasaciones acordadas para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante, si concurrese. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito, por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrá además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Fincas objeto de subasta

1. Fincas propiedad del demandado don Francisco López Almecija. Vivienda tipo C, sita en la carretera de los Depósitos, señalada con el número 10 de la calle San Miguel. Con una superficie útil de 56,67 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.208, libro 556,

folio 147, finca número 8.323. Tasada, a efectos de subasta, en 8.775.000 pesetas.

2. Fincas propiedad de los cónyuges don Bienvenido del Río Navarro y doña Ana de Haro Martínez. Vivienda de renta limitada, señalada con el número 3, sita en la planta primera alta del edificio número 5 de la calle Doctor Barraquer. Ocupa una superficie construida de 103 metros 88 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.208, libro 556, folio 152, finca número 22.963.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.531.000 pesetas.

3. Fincas propiedad de los cónyuges don Antonio Hernández Manrique y doña Dolores Ortiz Rivas. Vivienda subvencionada, tipo B, señalada con el número 41, con superficie construida de 93 metros 7 decímetros cuadrados. Sita en el edificio llamado «Julietta», con acceso por la calle Cuenca, número 1. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.213, libro 561, folio 1, finca número 36.318.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.285.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—28.811-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 47/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José María Castilla, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ortiz Esparraga y doña María Luisa Gómez Gómez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 6 de septiembre de 1994, 11 de octubre de 1994, y 11 de noviembre de 1994, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Fincas registrales número 30.448 del Registro de la Propiedad de Antequera, sita en Antequera, calle Taza, número 15, tercero, con una superficie útil de 73,82 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 7.021.980 pesetas.

Dado en Antequera a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario, Eugenio del Cid Jiménez.—29.718.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Nieves Tomás Santamaria, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar.

Hace saber: Que en el expediente número 85/1994, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de doña María del Carmen Vaquero Gómez y don Eugenio Aguilar López, con domicilio social en Calella, calle Valdebanador, número 2, bajos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, don Emilio Mulet y al acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en el artículo 9, libro el presente en Arenys de Mar a 28 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Nieves Tomás Santamaria.—29.794-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1992 seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña Elisa Isabel Velasco Jerez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Finca 5. Vivienda letra C del primer piso. Ocupa una superficie útil, incluida la terraza, de 113 metros 20 decímetros cuadrados y tiene el uso de la mitad de dos patios interiores de luces. Linda: Por su frente, conrellano y caja de escalera, por donde tiene su entrada, viviendas letras A y B del mismo piso y dos patios interiores de luces; derecha, entrando, fincas de don Juan Riera Turunell y de la Comunidad de Propietarios del «Edificio Atlántida»; izquierda, finca de don Rafael Bolero, y fondo, dichas de la Comunidad de Propietarios del «Edificio Atlántida» número 3 y de don Rafael Bolero.

Coefficiente: Tiene asignado el 9,20 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.387, libro 267 de Pineda de Mar, folio 149, finca número 17.057-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 20 de julio de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia: En Arenys de Mar a 9 de mayo de 1994. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita, de lo que doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.259.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1992 seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don José Rodríguez Mansanet y doña Pilar Sánchez Santelmo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana. Departamento número 14 del edificio sito en Pineda de Mar, paseo Marítimo, 8, y calle de Moragas y Barret, 2 y 4, escalera A1, piso sexto, puerta segunda. Vivienda de superficie 84 metros cuadrados, que linda: Al frente (del edificio), sur, paseo Marítimo; al fondo, norte, proyección vertical del patio posterior; derecha, entrando, este, resto de finca de «Propisa»; izquierda, entrando, oeste, vivienda puerta primera, caja de la escalera y patio de luces; debajo, piso quinto; encima, piso ático. Cuota: 3,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.423 del archivo, folio 38, libro 281 de Pineda de Mar, finca número 6.492-N, inscripción sexta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 19 de julio de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.263.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia: En Arenys de Mar a 9 de mayo de 1994. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita, de lo que doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.260.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 314/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Emilio Mutilva Goñi y Jesús Loidi Iturriza, contra María del Carmen Ibáñez Bastarrica y Luis María Aguinagalde Zalla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018031492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 2.300.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número treinta y uno.—Vivienda del piso tercero, letra D, mano izquierda, derecha subiendo la escalera, de la calle Izarraitz número 3, de Azkoitia.

Superficie útil: 77 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro departamentos y baño. Tiene dos balcones. Lindes: Entrando en la casa: Frente, vivienda letra E del primer piso; fondo e izquierda, terreno propio; derecha, pasillo de acceso a las viviendas, vivienda letra C del mismo piso y terreno propio.

Cuota de participación: 2,72 por 100.

Inscripción: Tomo 952, libro 109 de Azkoitia, folio 197 vuelto, finca 5.625, inscripción vigésima.

Número sesenta y ocho. Local número 21 del desván. Superficie útil, 17 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de un apartamento. Lindes: Entrando en la casa: Frente a izquierda, cubierta de la casa; fondo, pasillo y local número 22 del desván; derecha local número 20 del desván.

Cuota de participación: 0,90 por 100.

Inscripción: Tomo 952, libro 109 de Azkoitia, folio 201 vuelto, finca 5.626, inscripción vigésima. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 10 de mayo de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—29.695.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, número 71/1994-P, de declaración de fallecimiento de don Ramón Fibla Fradera, natural de Badalona (Barcelona), nacido el día 23 de diciembre de 1907, hijo de Miguel y de Engracia, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 13 de junio de 1975, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Badalona a 15 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario judicial.—26.693.
y 2.ª 1-6-1994

BARAKALDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 19 de mayo de 1994, página 8410, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha del remate, donde dice: «... el día 24 de julio de 1994, a las doce horas, ...», debe decir: «... el día 24 de junio, a las doce horas, ...».—27.476-3 CO.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985 de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque número 22/1994-A, promovido por el Procurador señor Bassedas Ballus, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», sobre denuncia de extravío de la letra de cambio de vencimiento 28 de junio de 1993, extendida en impreso de clase séptima, señalada de número OA6387859, librada por «Mont, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Urgell, número 230, y aceptada por don Juan Paulino Domínguez Fernández y doña

María Encarnación Nieto Hernández, con domicilio en Barcelona, calle Béjar, números 63-73, por importe de 300.000 pesetas, de la cual era tenedor el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», endosada por Seteinsa, con domicilio en calle Urgell, número 230 de Barcelona, se ha ordenado fijar un mes a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Sánchez Valdivieso.—29.798-3.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 689/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra don Victor Puig Parellada, en reclamación de la suma de 32.443.195 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de septiembre; para la segunda, el día 3 de octubre, y para la tercera, el día 28 de octubre, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

La finca objeto de remate es la siguiente: Entidad número 5. Piso segundo, puerta segunda, vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, denominada casa B, barriada de Las Corts, con frente a una calle sin nombre, que forma diagonal con la avenida de Carlos III, y a la que, según ordenanzas, corresponde el número 130-132 de dicha avenida. Comprende una superficie de 126,75 metros cuadrados, más 19,60 metros cuadrados de una terraza en la parte posterior de la finca. Se compone de recibidor, comedor estar, pasillo, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, uno de aseos para el servicio y una galería-lavadero en un patio lateral de luces; tiene dos accesos al rellano de situación, uno principal y otro supletorio. Linda: Por su frente, con la proyección vertical de la calle de su situación y la parte posterior, con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada principal, y en parte con el hueco de los ascensores; por la derecha entrando, parte con la finca colindante, propiedad de «Inmobiliaria Feu, Sociedad Anónima», y en parte con un patio de luces; por la izquierda, parte con la caja y rellano de escalera, por donde tiene entrada supletoria, parte con un patio central de luces y en parte con el hueco de los ascensores, y en su mayor parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por el fondo, con proyección vertical del jardín o espacio verde de la total finca; por abajo, con el local estudio puerta segunda del piso primero, y por encima, con el piso tercero puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona en el libro 230, folio 74, finca número 13.778 y precio de tasación de 31.994.000 pesetas.

Y para el caso de que no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta al día siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—30.468.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985 de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque número 1.021/1993-4, promovido por el Procurador don Jordi Bassedas Ballús, en representación de doña Lucrecia Chinchón Lérda, sobre denuncia por extravío de letras de cambio libradas por «Tradematic, Sociedad Anónima», en fecha 5 de septiembre de 1986, 36 letras de cambio de importe 77.000 pesetas cada una de ellas, con vencimiento la primera el día 5 de octubre de 1986, y así sucesivamente cada día de los 5 de los 35 meses sucesivos siguientes, es decir, la última vencia el 5 de septiembre de 1989, extendidas por orden de vencimiento en impresos de clase novena las cinco primeras, serie OA, números del 2.204.904 al 2.204.908 y de clase octava las restantes, serie OA, números 1.041.501 al 1.041.531, todas inclusive, las 31 restantes, se ha ordenado fijar un mes a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—29.810-3.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Jaramillo Martín, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 806/1991-segunda, instados por «Manufacturas Balmes Vives, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Juan Guillamón Vidal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes:

1. Urbana, entidad número 56. Apartamento número 53, tipo B, situado en la planta catorceava del edificio sito en Barcelona, calle Armonía, número 1, barriada de San Juan de Horta, polígono Montbau, bloque Q-1. Superficie de 58 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de Barcelona, tomo 755, libro 755 de Horta, folio 217, finca registral número 30.305.

2. Urbana número 29. Vivienda número 2, tipo E, del edificio IV, integrante de la fase segunda, del complejo urbanístico en construcción sito en el término municipal de Calonge, sobre la parcela B-4, de la urbanización «Mas Vila», con frente a las calles Balears y de la Selva y a la travesía de la Selva, denominado «Señorío de Calonge». De superficie 87 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.642, libro 243 de Calonge, folio 55, inscripción tercera, finca registral número 13.388.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, números 8 y 10, séptima planta de Barcelona, el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes inmuebles señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados: 1. Finca registral número 30.305 en 9.000.000 de pesetas y 2. Finca registral número 13.388 en 14.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1994, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1994, a las once horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1994.—El Secretario sustituto, Antonio Jaramillo Martín.—29.712.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 923/1988, a instancia de «Español de Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Fuentaja Gomis y don Ramón Sempere Rogel, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial situado en la planta baja radicante en Alicante, calle del Doctor Ferrán, número 6 de policía. Mide una superficie de 101,30 metros cuadrados, constituidos por una sola nave. Sin distribución interior, pero con sus servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.760, libro 889, sección 11, folio 217, finca número 54.452.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—29.599-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.126/1987-B, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Margarita García González y don Ricardo Mingorance Alonso, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 8 de julio, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 21 de octubre, y hora de las diez cuarenta todas ellas; previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana número 4. Piso vivienda primera, puerta segunda, de la casa número 13 de travesía de la Luz de San Juan Despi, tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera general, de superficie útil 40 metros cuadrados, convenientemente distribuidos. Linda: Frente, considerando como tal la calle de su situación, con travesía de la Luz; izquierda, con calle Nuestra Señora de la Merced; derecha, con finca de don José Pastor, y dorso, parte vestíbulo y hueco de escalera general y parte con piso vivienda bajos primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat a favor de don Ricardo Mingorance Alonso, tomo 2.108, libro 158, folio 144, Ayuntamiento de San Juan Despi, finca número 17.498, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana número 3. Piso vivienda primera, puerta primera, de la casa en San Juan

Despi, travesía de la Luz, número 13, tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera general desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil 60 metros cuadrados, convenientemente distribuidos. Linda: Frente, con piso vivienda bajos segunda; izquierda, entrando, calle Nuestra Señora de la Merced; derecha, hueco de la escalera y vestíbulo general a través del que tiene acceso, y dorso, con patio común y parte con finca de don José Camprecios y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat a favor de don Ricardo Mingorance Alonso, tomo 2.108, libro 158, folio 141, Ayuntamiento de San Juan Despi, finca número 17.497, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—29.600-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 110/1991, de «Frigoríficos José Carrillo Benítez, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 9 de mayo de 1994, aprobando el Convenio, el cual obra en el expediente de suspensión de pagos y la proposición del Convenio está propuesta por «Productos Petrolíferos Vilalta, Sociedad Anónima», asentida por «Frigoríficos José Carrillo Benítez, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.711.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.157/1992-tercera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada y dirigido contra doña María Isabel González Álvarez y don Enrique Romero Cano, en reclamación de la suma de 5.001.822 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de julio; para la segunda, el día 14 de septiembre, y para la tercera, el día 13 de octubre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

11. Piso cuarto, puerta primera, de la casa número 3, de la calle de Campo Sagrado, de esta ciudad; se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, aseo, cuatro dormitorios, galería y lavadero. Mide una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Por el frente, sur, con la proyección vertical de la citada calle; por la derecha entrando, este, con la vivienda puerta segunda del mismo rellano, escalera y patio de la misma; por el fondo, norte, con la finca de señores Vall; por la izquierda, oeste, con el número 1 de la citada calle; por debajo, el piso tercero, puerta primera, y por encima, el terrado. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona en el tomo 638, libro 419 de la sección segunda, folio 85, finca número 3.052, inscripción primera, antes finca número 16.350, en el tomo 638. Tasada en 8.118.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncio del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, que firmo en Barcelona a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—30.300.

BETANZOS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en resolución del día de hoy, dictada en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 285/1993, a instancia de la entidad, Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Rio, contra don Pedro Martínez Hermida, doña Esperanza Vázquez Bellón, don Antonio Martínez Álvarez, y la entidad «Maderas Hermanos Martínez, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los siguientes inmuebles hipotecados:

1. Finca 412 del Plano General. Finca rústica: Terreno dedicado a labradío y monte al sitio de Laboira, Ayuntamiento de Coiros, que linda: Norte, con camino y zona excluida; sur, con carretera de Aranga; este, con doña Concepción Vázquez Martínez (411), y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 36 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.087, libro 72 de Coirós, folio 135, finca número 6.754-primerá. Valorada en 3.840.000 pesetas.

2. Finca 431 del Plano General. Finca rústica, terreno dedicado a labradío, al sitio de Agra do Castrillón, Ayuntamiento de Coirós, que linda: Norte, con doña Esperanza Vázquez Bellón (432), don Manuel Golpe Brañas (433) y don Antonio Cal Pena (430); sur, con doña América López Sánchez y otra (425), doña María Fraga Serviá (439), y otros propietarios (fincas número 426, 427, 428 y 429); este, con doña Bernardina Navaza Diaz (440) y doña América López Sánchez y otra (425), y oeste, con carretera de Aranga, construcciones y doña Esperanza Vázquez Bellón (423). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 34 áreas y 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.087, libro 72 de Coirós, folio 155, finca número 6774-primerá. Valorada en 102.400.000 pesetas.

3. Finca 432 del Plano General. Finca rústica, terreno dedicado a labradío, al sitio de Agra do Castrillón, Ayuntamiento de Coirós, que linda: Norte, con don Manuel Golpe Brañas (433); sur, con don Pedro Martínez Hermida y otro (431); este, con don Pedro Martínez Hermida y otro, y oeste, con carretera de Aranga. Tiene una extensión superficial de 13 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.087, libro 72 de Coirós, folio 156, finca número 6.775-primerá. Valorada en 8.960.000 pesetas.

4. Ayuntamiento de Coirós. Parroquia de Santa María de Ois. Terreno a labradío, sito en el Agra llamada del «Castrillón», lugar de parada, en el cual están enclavadas las siguientes naves de carácter industrial:

Nave número 1. Ocupa una superficie edificada de 474 metros cuadrados, apoyada sobre columnas y pavimento de hormigón, con sus tabiques de ladrillos y cubierta de teja plana.

Nave número 2. Ocupa una superficie edificada de 300 metros cuadrados, construida sobre muros de piedra, cubierta de teja plana y piso con pavimento de hormigón.

Nave número 3. Ocupa una superficie edificada de 117 metros cuadrados, y se encuentra apoyada o adosada a la anterior nave; su cubierta es de uralita.

Nave número 4. Ocupa una superficie edificada de 660 metros cuadrados, estando constituida de columnas y armadura metálica, pavimentada, y su cubierta es de uralita.

Nave número 5. Ocupa una superficie edificada de 72 metros cuadrados, construida sobre muros de piedra y cubierta de uralita.

Nave número 6. Ocupa una superficie edificada de 132 metros cuadrados, y su cubierta es de uralita. Este conjunto se halla rodeado del resto del terreno que mide 4.505 metros cuadrados, formando toda una sola finca de 6.310 metros cuadrados, de los cuales 1.805 metros cuadrados corresponden a las superficies edificadas en las naves. Limita todo el conjunto: Por el norte, con fincas de doña María Andrea Rodríguez, y en parte con la carretera de Aranga; al sur y este, con más fincas de los comparecientes de don Pedro Martínez Hermida y don Antonio Martínez García; al oeste, con carretera de Aranga. Según reciente medición por consecuencia de la reorganización de la propiedad de la zona, de concentración parcelaria de Santa María y Santiago de Ois (Municipio de Coirós). La superficie actual es de 1.855 metros cuadrados que corresponden a la naves y zonas de acceso y actualmente linda: Norte y este, con finca 431; sur, con finca 431 y 425, y oeste, con carretera de Aranga. Inscrita en el tomo 991 general, libro 70 de Coirós, folio 28, finca número 6.234. Valorada en 12.800.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el 5 de julio próximo y hora de diez y treinta, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de diez treinta del día 6 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores se señala para la tercera subasta la hora de las diez treinta del día 4 de octubre próximo, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 15120000180228593, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueran hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Pedro Martínez Hermida, doña Esperanza Vázquez Bellón, don Antonio Martínez Álvarez y la entidad «Madres Hermanos Martínez, Sociedad Limitada».

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Betanzos a 14 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.748-3.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la sección segunda del juicio de quiebra de «Termoelectricidad Consoni, Sociedad Anónima», y por la presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 8 de julio y hora de las diez de su mañana, asistan a Junta General de Acreedores para proceder a la aprobación de las cuentas rendidas y presentadas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1994.—El Secretario.—29.764-3.

BILBAO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao, por fallecimiento de don Pantaleón Bilbao Bilbao y doña Juana Libarona Duo, promovido por el Procurador don Emilio Martínez Guijarro, en nombre y representación de don Anastasio Arrieta Libarona y doña María Begoña Goiricelaya Bilbao, por el presente se llama a los que se crean con derecho a los bienes de don Pantaleón Bilbao Bilbao y doña Juana Libarona Duo, los cuales otorgaron testamento abierto ante el Notario de Bilbao don Mario Armero Delgado,

el día 28 de agosto de 1965, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente, conforme establecen los artículos 1.106 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1994.—El Secretario.—29.858-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pablo Carro Mingolarra, doña María Isabel Valdivielso Rodríguez y «Urkitxe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques con el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso quinto, que mide 250 metros 92 decímetros cuadrados de superficie construida y 173 metros 66 decímetros cuadrados de

superficie útil. Tiene como anejo el camarote en planta sexta señalado con el número 10.

Dicha vivienda forma parte de la siguiente casa de vecindad señalada con el número 21 de la calle Buenos Aires, de Bilbao.

Inscripción: La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao al folio 144 del libro 1.526, tomo 1.580 del archivo, inscripción tercera de la finca número 46.381.

Tipo de subasta: 86.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—30.075.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 578 de 1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Antonio Marín Alburquerque, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de julio de 1994, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el caso de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Trozo de terreno en el término municipal de Cartagena, Diputación de La Magdalena, lugar de Los Molinos Marfagones, que mide una superficie de 238 metros cuadrados. Sobre el mismo se está construyendo una casa en planta baja, sin número de policía, distribuida en varias dependencias, patio jardín u cochera; mide lo edificado en la vivienda, 129 metros cuadrados, de los que son útiles 90 metros cuadrados, y lo edificado en cochera, 17 metros 79 decímetros cuadrados, de los que son útiles 16 metros 10 decímetros cuadrados. Es de tipo A. Linda: Por el norte, finca número 61.741; sur, finca 61.737; este, finca número 61.763 y resto de la 61.717, y oeste, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al libro 735, folio 116, finca 61.739, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—30.471.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 353 de 1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Costa Cálida Cabo de Palos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente, por lotes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 17 de octubre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: Primer lote, 905.000 pesetas; segundo lote, 40.272.500 pesetas, y tercer lote, 42.272.500 pesetas, que es la pactada en las mencionadas escrituras; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar

en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Inscripción tercera, sección primera, libro 232, folio 232 vuelto, finca 19.892. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Segundo lote: Inscripción segunda, sección primera, tomo 573, libro 234, folio 1, finca 19.912. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Tercer lote: Inscripción tercera, tomo 570, libro 232, sección tercera, folio 250, finca 19.910. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—30.027-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 275/1993, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Juan Antonio Jiménez Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 8 de julio de 1994, y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 7.165.928 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de septiembre de 1994, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suya; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.165.928 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018027593, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Número 121. Piso vivienda en planta tercera, letra D, tipo 7, de la escalera número 3. Linda según se entra a la vivienda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, la vivienda letra D en esta misma planta de la escalera número 4; izquierda, entrando, la vivienda C de esta misma escalera y planta, y fondo, calle peatonal.

Tiene una superficie útil de 72 metros 16 decímetros cuadrados y construida de 84 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 68.252, tomo 2.351, libro 789, folio 19, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Dado en Cartagena a 25 de abril de 1994.—El Secretario.—29.776-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Encarnación Miralles Bigas, se tramita expediente con el número 245/1993, sobre declaración de fallecimiento de su abuelo don Manuel Miralles Clemente, natural de Villanueva de Alcolea (Cas-

tellón), no constando ningún dato y teniendo conocimiento de haber fallecido y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Castellón a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—29.860-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada, en autos número 378/1993, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra «Inmobiliaria Oropesa, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 28 de septiembre de 1994. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca, 12.250.000 pesetas.

Segunda subasta, 24 de octubre de 1994. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, 21 de noviembre de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca número 81. Vivienda en la décima planta, a la izquierda, del bloque de la derecha del edificio tipo E, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Superficie 63,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, tomo 855, libro 139, folio 102, finca 12.869.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 18 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—29.723.

CIEZA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 82/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina, contra don Edmundo Yelo Martínez y otra,

ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las once treinta, por primera vez el próximo día 8 de julio de 1994, en su caso, por segunda el próximo día 5 de septiembre de 1994, los bienes que al final se dirán, y por tercera vez, en su caso, el próximo día 23 de septiembre de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Casa habitación y morada, sita en la calle Animeros, del término de Abarán, marcada con el número 9; compuesta de dos pisos, dos cuerpos y corral; que mide 3 metros 50 centímetros de fachada, por 43 metros de fondo, incluso el descubierto, o sea, 150 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de don Juan y don Jesús Castaño Gómez; izquierda, con la de don Domingo Montiel Ruiz, y espalda, con el Barranco o calle de Las Moreras.

Inscripción al tomo 2 de Abarán, libro 1, folio 41, finca número 8, inscripción cuarta. Valorada en 7.665.000 pesetas.

2. En la calle Federico Servert, una casa-habitación, número 82 de policía, en término de Abarán, que mide 6 metros de fachada por 7 metros y medio de fondo, o sea, 45 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de doña Trinidad Yelo Maquílón; izquierda, con otra casa de doña Elisa Yelo Gómez, y espalda, con calle de Los Mozales.

Inscripción: Tomo 666 de Abarán, libro 119, folio 121, finca número 14.883, inscripción primera. Valorada en 3.285.000 pesetas.

3. En la población de Abarán y su calle Luis Carrasco, una casa marcada con el número 57, que mide de frente 5 metros por 18 metros de fondo, que hacen un total de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, que es saliente, con calle del Rosario; izquierda o poniente, con casa de don Eliseo Fernández y don Jesús Yelo Cobarro, y espalda o norte, con la de doña María Gómez.

Inscripción: Tomo 506 de Abarán, libro 97, folio 169, finca número 12.546, inscripción primera. Valorada en 15.330.000 pesetas.

Dado en Cieza a 21 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—29.760-3.

CORNELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 5 de abril de 1994, dictada en los autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestado, que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellá se siguen, bajo el número 160/1993, a instancia de don Prudencio Montemayor Manero y por el que se pretende la declaración de heredero universal abintestado de la fallecida doña Antolina Rosalía Montemayor Lecca, la cual murió el pasado 21 de noviembre de 1992,

en estado civil viuda y sin descendencia; y si bien otorgó testamento en favor de su hermano Félix, al premorir a la finida, ha quedado totalmente inoperante el mismo. Que hasta la fecha no aparece ningún otro heredero más que don Prudencio Montemayor Manero, pariente en cuarto grado colateral con la fallecida, doña Antolina Rosalía Montemayor Lecca, por la presente se llama a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, y todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cornellá de Llobregat a 5 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.818-3.

CORNELLA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, dictada con esta fecha en autos de procedimiento hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), promovidos por el procurador don José Antonio López-Jurado González en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i del Penedes, contra don Angel Moneo Cámara y doña María del Monte Campos Hormigo, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de la siguiente finca:

Número 89. Piso undécimo, puerta segunda, de la casa número 5, de la calle Ciprés, de la ciudad satélite de San Ildefonso de Cornellá, de superficie 62 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de escalera y patio abierto; izquierda entrando, con fachada lateral derecha; derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta, y al fondo, con fachada principal. Coeficiente 0,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de LHospitalet de Llobregat, número 2, al tomo y libro 545 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 120, finca número 12.124-N.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellá, sito en calle Rubio i Ors, 106, bajos interior, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo el precio de 6.750.000 pesetas formando un solo lote, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Sirva el presente edicto de notificación de la subasta acordada, a los demandados, caso de no poder verificarse personalmente.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los feredos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados donde se hallen depositados.

Dado en Cornellá a 28 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—29.669.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada, en los autos de ejecutivo número 693/1993, por la presente se cita de remate a los demandados don Esteban Graupera Monar, don Francisco José Fernández Ecija y doña María del Carmen Rubio García, y a la esposa de don Esteban Graupera, doña Susana Gutiérrez Garriga, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les convinieren, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre los bienes siguientes:

Urbana.—Derechos de propiedad que correspondan a don Esteban Graupera Monar sobre el inmueble sito en Madrid, calle Barón de la Torre, número 8-G, (Parque Conde de Orgaz). Inscrito al tomo 1.521, finca número 8.095, libro 145.

Acciones que posea don Esteban Graupera Monar de las sociedades «Iriental, Sociedad Anónima» y «Nauru, Sociedad Anónima».

Cuentas, saldos y depósitos a nombre de don Esteban Graupera Monar en los siguientes bancos: Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco de Santander, Caja de Madrid, Banco Bilbao Vizcaya, Banco Central Hispano y Banesto.

Urbana.—Apartamento sito en Mijas-Costa (Málaga), «Calipso-IV», apartamento número 206. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas-Costa al tomo 1.275, libro 497, finca número 1.112-A-N, propiedad de don Francisco José Fernández Ecija y doña María del Carmen Rubio García.

Participaciones que posean los demandados don Francisco José Fernández y doña María del Carmen Rubio García en las sociedades «Fernández Ecija, Sociedad Limitada» y «Publifer, Sociedad Limitada».

Dado en Coslada a 28 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.820-3.

EL BURGO DE OSMA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de El Burgo de Osma (Soria) y con el número 35/1994, se sigue juicio universal de adjudicación de bienes, al que han sido llamadas varias personas, sin designación de nombre, en el cual, por providencia de esta fecha, se ha admitido la demanda promoviendo dicho juicio, presentada por la Procuradora doña Montserrat Jiménez Sanz, en nombre de don Jacinto y doña Lucía Eugenia Yagüe de Leonardo, y llamar por medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, en el término de dos meses, a contar desde la publicación del mismo. El testador doña Benedicta Yagüe Rubio; el testamento es de fecha de 4 de noviembre de 1946. Los citados promotores basan su derecho en ser sobrinos de doña Benedicta Yagüe Rubio. En el testamento se dispone que los bienes que posee se los deja en usufructo vitalicio a su esposo, a cuya muerte habían de pasar a los herederos de la testadora, a no ser que su esposo se viera en necesidad grave, en cuyo caso podría enajenarlos; pero advertido que esta necesidad para enajenar habría de ser calificada por el Juez de Paz de la villa de San Leonardo.

Dado en El Burgo de Osma a 5 de abril de 1994.—El Secretario.—29.799-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 515/1993, a instancia de «Quiles, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Casanova González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se expresa al pie de cada una de las descripciones. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 6 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Local denominado «tres» de la planta baja, con acceso directo a la calle del Mar, números 3 y 35. Ocupa una superficie construida de 118,18 metros cuadrados, le corresponde una cuota de participación de 3,01 enteros por 100 sobre el total del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro 750 de Santa María, folio 101, finca registral número 50.828.

2. 6 dieciseisavas partes indivisas del local de planta sótano destinado a garaje, que tiene su acceso por medio de rampa que desemboca en la calle Juan González López, que representa las plazas de garaje números 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro 757 de Santa María, folio 99, finca número 51.045.

3. La nuda propiedad de terreno situado en el partido del Altet, mide 9 metros de fachada por 25 metros de fondo, o sea, una superficie de 225 metros cuadrados, lindando: Por el frente, sur, calle en proyecto; derecha, entrando, este, con finca de

don Antonio Paredes Paredes; izquierda, oeste, de don Vicente Casanova Sempere, y espaldas, norte, finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro 779 de Santa María, folio 92, finca número 18.876.

1. Fincas descritas en primer lugar 4.800.000 pesetas.

2. Fincas descritas en segundo lugar 2.400.000 pesetas.

3. Fincas descritas en tercer lugar 8.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.649.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María José Purkiss Pina, Jueza de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento seguido con el número 365-D/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Cortés Molina, doña Fuensanta Pomares Abellán, don Alberto José Sánchez Zarco y doña María Dolores Iborra García, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el próximo día 5 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 34.000.080 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 5 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, el día 7 de noviembre, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo, todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número, 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial integrado en el edificio sito en Petrer, calle Ortega y Gasset, sin número de policía, y fondo a la calle Jacinto Benavente, cuya superficie es de 496 metros 20 decímetros cuadrados en la planta baja o semisótano, ocupa toda la planta señalada con el número 1, tiene salida independiente

a la vía pública. Es una sola dependencia con sus correspondientes servicios. Linda: Frente, calle Ortega y Gasset; derecha, entrando, tierra de los hermanos Villaplana Beltrán; izquierda, fábrica de don Pedro Herrero Herrero, y fondo, calle Jacinto Benavente, y por la derecha, además, con zaguán y hueco de la escalera de acceso a las viviendas.

Cuota: Representa con respecto al valor total del edificio a que pertenece un porcentaje de 18 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 1.198, libro 171 de Petrer, folio 242, finca 14.920, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Alberto José Sánchez Zarco, doña Fuensanta Pomares Abellán, don Miguel Cortés Molina y doña María Dolores Iborra García, y a quienes pudiera interesar, expido el presente, en Elda a 6 de mayo de 1994.—Doy fe.—La Jueza, María José Purkiss Pina.—El Secretario.—29.727.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 357/1993, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Antonia Berjano Vecina, habiendo acordado en resolución de fecha 11 de abril del corriente expedir el presente a fin de hacer saber que el acreedor es la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, y no la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, como figura en los edictos anteriormente publicados.

Y para que surta el presente los efectos oportunos expido el presente en Fuenlabrada a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—29.806-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 307/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra «Herrajes Muñoz, Sociedad Anónima» y «Herrajes Muñoz, Sucesores de Pedro Muñoz, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 10.106.744 pesetas de principal más la suma de 3.838.719 pesetas en concepto de gastos, intereses y costas presupuestadas, en los que se ha acordado librar el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados mencionados del saldo deudor.

Y para que sirva de notificación a los demandados «Herrajes Muñoz, Sociedad Anónima» y «Herrajes Muñoz, Sucesores de Pedro Muñoz, Sociedad Limitada», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, extiendo el presente en Fuenlabrada a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—29.863.

GANDIA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de ejecutivo bajo el número 67/1993, a instancia de Banco del Comercio, representado por el Procurador señor Romero Peiro, contra don Pedro Gadea Alfonso, don Jesús Gadea Cabanilles y doña María Alfonso Sebastia, en los cuales se ha dictado providencia con esta fecha por la que se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo 8 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores en la primera, ni solicitarse la adjudicación, se señala el 8 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100. Y en tercera subasta, caso de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, se señala el 7 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia y número 4353000017006793, para la primera y segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Casa sita en término de Gandia, distrito del Grao de Gandia, compuesta de planta baja con distintas instalaciones y servicios y terreno destinado a jardín. Con una superficie de 230 metros cuadrados sobre un terreno comprensivo de 38 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 929, folio 169, finca número 28.074. Siendo su precio en venta el de 26.840.000 pesetas, de las cuales 3.840.000 pesetas corresponden al solar y los restantes 23.000.000 de pesetas corresponden a la edificación.

Dado en Gandia a 6 de abril de 1994.—La Jueza, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario.—29.773-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 5 del año

1992, a instancias del Procurador don Joaquín Muñoz Femenia, en nombre y representación de «Viguetas y Prefabricados Lufort, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, propiedad de «Huertos del Algar, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; por primera vez, el próximo día 14 de julio, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 14 de septiembre, a las doce horas, y por tercera vez, el día 13 de octubre, a las doce horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, cuenta número 4541/0000/15/0005/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y estando de manifiesto en esta Secretaría los autos en los que consta la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Parcela número 14, en el término municipal de Gandia, partida del Algar. Ocupa una superficie aproximada de 800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.452, folio 29, finca 57.450. Tasada en 1.010.000 pesetas.

2. Urbana: Parcela número 15, en el término municipal de Gandia, partida del Algar. Ocupa una superficie aproximada de 800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.452, folio 31, finca 57.460. Valorada en 1.010.000 pesetas.

3. Parcela número 100, en el término municipal de Gandia, partida del Algar. Ocupa una superficie aproximada de 800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.452, folio 201, finca 58.310. Valorada en 1.010.000 pesetas.

4. Urbana: Parcela número 101, en el término municipal de Gandia, partida del Algar. Ocupa una superficie aproximada de 800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.452, folio 203, finca 58.320. Valorada en 1.010.000 pesetas.

5. Urbana: Parcela número 102, en el término municipal de Gandia, partida del Algar. Ocupa una superficie aproximada de 800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.452, folio 205, finca 58.330. Valorada en 1.010.000 pesetas.

6. Urbana: Parcela número 103, en el término municipal de Gandia, partida del Algar. Ocupa una superficie aproximada de 800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.452, folio 207, finca 58.340. Valorada en 1.010.000 pesetas.

7. Urbana: Parcela número 104, en el término municipal de Gandia, partida del Algar. Ocupa una superficie aproximada de 800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.452, folio 209, finca 58.350. Valorada en 1.010.000 pesetas.

Dado en Gandia a 16 de mayo de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—30.948.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1992, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra don Juan Tintore Satlari y doña Josefa Miñana Fuste, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 1: Local destinado a vivienda. Planta baja, local 1 del edificio sito en la calle Tresols, número 9, de Gavá, a la que se accede desde la calle por dos puertas que comunican con el interior. Tiene una superficie de 34 metros cuadrados, distribuida en nave diáfana y aseo. Linda, considerando como frente principal la calle Tresols; al frente, con dicha calle; derecha, entrando, vestíbulo de entrada y arranque de escalera a las plantas elevadas; izquierda, con don Juan Ros Colomé, y fondo, con la vivienda puerta única de esta planta, en parte, con patio de luces y parte con hueco de escalera. Coeficiente: 6,20 por 100. Registro Gavá, tomo 534, libro 225, folio 186, finca 20.868.

Finca número 2: Local destinado a vivienda. Planta baja, puerta única del edificio sito en la calle Tresols, número 9, de Gavá, a la que se accede desde la calle por vestíbulo de entrada al edificio por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie de 72,40 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y linda, considerando como frente principal la calle Tresols, al frente, con dicha calle, mediante el vestíbulo de entrada del edificio, en parte, parte con hueco de escalera, parte con patio de luces y parte con el local número 1; derecha, entrando, hueco de escalera, en parte, y parte con porción de los consortes Borrut-Torné; izquierda, con don Juan Ros Colomé, y fondo, con don Baudilio Soler, mediante patio. Coeficiente: 13,23 por 100. Registro Gavá, tomo 534, libro 225, folio 189, finca 20.870.

Finca número 3: Local destinado a vivienda. Planta primera, puerta primera del edificio sito en la calle Tresols, número 9, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por la puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias, y linda, considerando como frente principal la calle Tresols; al frente, con rellano y hueco de escalera, en parte, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta segunda; derecha, entrando, con porción de los consortes Borrut-Torné, en proyección vertical; izquierda, con don Juan Ros Colomé, en proyección vertical, y fondo, don Baudilio Soler, en proyección vertical, mediante patio. Coeficiente: 11,51 por 100. Registro Gavá, tomo 534, libro 225, folio 192, finca 20.872.

Finca número 4: Local destinado a vivienda. Planta primera, puerta segunda del edificio sito en la calle Tresols, número 9, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que

comunica con el interior. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias, y linda, considerando como frente principal la calle Tresols, al frente, con dicha calle, en proyección vertical; derecha, entrando, con porción de los consortes Borrut-Torné, en proyección vertical; izquierda, con don Juan Ros Colomé, en proyección vertical, y fondo, con rellano y hueco de escalera, en parte, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta primera de esta planta. Coeficiente: 11,51 por 100. Registro Gavá, tomo 534, libro 225, folio 195, finca 20.874.

Finca número 5: Local destinado a vivienda. Planta segunda, puerta primera del edificio sito en la calle Tresols, número 9, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias, y linda, considerando como frente principal la calle Tresols, al frente, con rellano y hueco de escalera, en parte, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta segunda; derecha, entrando, con porción de los consortes Borrut-Torné, en proyección vertical; izquierda, con don Juan Ros Colomé en proyección vertical, y fondo, con don Baudilio Solere, en proyección vertical, mediante patio. Coeficiente: 11,51 por 100. Registro Gavá, tomo 534, libro 225, folio 198, finca 20.876.

Finca número 6: Local destinado a vivienda. Planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en la calle Tresols, número 9, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias, y linda, considerando como frente principal la calle Tresols, al frente, con dicha calle, en proyección vertical; derecha, entrando, con porción de los consortes Borrut-Torné, en proyección vertical; izquierda, con don Juan Ros Colomé, en proyección vertical, y fondo, con rellano y hueco de escalera, en parte, con patio de luces y parte con vivienda puerta primera de esta planta. Coeficiente: 11,51 por 100. Registro Gavá, tomo 534, libro 225, folio 201, finca número 20.878.

Finca número 7: Local destinado a vivienda. Planta tercera, puerta primera, del edificio sito en la calle Tresols, número 9, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias, y linda, considerando como frente principal la calle Tresols, al frente, con rellano y hueco de escalera, en parte, parte con patio de luces y parte con vivienda, puerta segunda; derecha, entrando, con porción de los consortes Borrut-Torné, en proyección vertical, y fondo, con don Baudilio Soler, en proyección vertical mediante patio. Coeficiente: 11,51 por 100. Registro Gavá, tomo 534, libro 225, folio 204, finca 20.880.

Finca número 8: Local destinado a vivienda. Planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en la calle Tresols, número 9, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias, y linda, considerando como frente principal la calle Tresols, al frente, con dicha calle, en proyección vertical; derecha, entrando, con porción de los consortes Borrut-Torné, en proyección vertical; izquierda, con don Juan Ros Colomé, en proyección vertical, y fondo, con rellano y hueco de escalera, en parte, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta primera de esta planta. Coeficiente: 11,51 por 100. Registro Gavá, tomo 534, libro 225, folio 207, finca 20.882.

Finca número 9: Local destinado a vivienda. Planta ático, puerta única, del edificio sito en la calle Tresols, número 9, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias, y linda, considerando como frente principal la calle Tresols, al frente, con rellano y hueco de escalera, en parte, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta segunda; derecha, entrando, con porción de los consortes Borrut-Torné,

en proyección vertical; izquierda, con don Juan Ros Colomé, en proyección vertical, y fondo, con don Baudilio Soler, en proyección vertical, mediante patio. Coeficiente: 11,51 por 100. Registro Gavá, tomo 534, libro 225, folio 210, finca 28.884.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merçe, números 3-5, el día 27 de junio de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.650.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones a este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.347-3.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizcaia Kutxa, contra don Francisco Javier Beltrán Vivas y doña María Begoña Olascoaga Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto, derecha, de la casa número 11 de la calle Alangoetas, en Algorta, Getxo.

Tipo de subasta: 13.113.027 pesetas.

Dado en Getxo a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.

Diligencia.—La extiendo yo, la Oficial en funciones de Secretaria, para hacer constar que la Bilbao Bizcaia Kutxa litiga con el beneficio de justicia gratuita.—Doy fe.—29.936.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 110/1993, a instancias de don Juan Bosch Plana, en los que se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto número 48/1994. En la ciudad de Girona a 31 de marzo de 1994.

Hechos

Primero.—Por auto de fecha 17 de enero del año en curso, se declaró el estado de suspensión de pagos a la entidad Juan Bosch Plana, en situación de insolvencia provisional, acordándose también convocar a los acreedores a Junta general, que se celebró en fecha 15 de marzo, con la concurrencia de los acreedores de aquél cuyos créditos sumaron la cantidad de 287.935.067 pesetas, desclarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por el acreedor Antonio Llobera Capdevila, habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes, no produciéndose ningún voto en contra, siendo el número de votos emitidos a favor de aquel convenio de más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, cuyo importe asciende a la suma de 287.935.067 pesetas, que sobrepasa los tres quintos del total pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que usaron del derecho de abstención, proclamándose el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio.

Segundo.—La proposición del convenio favorablemente votada es del tenor literal siguiente:

1. Son acreedores de don Juan Bosch Plana, a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la intervención judicial del expediente de suspensión de pagos.

2. El deudor, don Juan Bosch Plana, se obliga a satisfacer a sus acreedores vinculados por el presente convenio el total importe de sus créditos en la siguiente forma y plazos:

- a) Durante el primer año, contado a partir de la fecha en que gane firmeza el auto de aprobación de este convenio, un 5 por 100 del importe de los referidos créditos.
- b) Durante el segundo año, un 10 por 100.
- c) Durante el tercer año, un 10 por 100.
- d) Durante los años cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, el 75 por 100, a razón de un 15 por 100 cada año.

Las entregas anuales a razón de los expresados porcentuales se considerarán como mínimas, estando el deudor facultado para realizar otros pagos a cuenta a todos sus acreedores, que deberán hacerse en tal caso en proporción a la cuantía de sus respectivos créditos. Se considerarán exceptuadas de dicha norma aquellas entregas correspondientes a acreedores que presten facilidades para el desarrollo del negocio, tanto en lo que se refiere a proveedores como a descuento de efecto y financiación para el pago de los servicios y suministros.

3. Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente convenio, no devengarán intereses ni pactados ni legales los créditos contra don Juan Bosch Plana.

4. Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban, así como los saldos que arrojen las cuentas de ahorro y retención tituladas a favor de don Juan Bosch Plana, a cuenta o solución de los respectivos títulos de crédito que libremente elijan.

5. Para el caso de que no pudiera hacerse frente a los aplazamientos de pago convenidos, se procederá a la liquidación y venta de elementos del activo del deudor en cantidad bastante a cubrir el montante total de los créditos pendientes de pago en aquel momento o, en su caso, destinando el producto de la total liquidación al pago de los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos.

Y, a tales efectos y para dicho evento, se nombra una Comisión de Acreedores que estará integrada por los siguientes miembros:

- “Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima”.
- “Vall Companys, Sociedad Anónima”.
- “Banco de Sabadell, Sociedad Anónima”.
- Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, “La Caixa”.

La constitución de la expresada Comisión tendrá lugar, en el caso que se contempla, a instancias del propio deudor o cualquier acreedor legítimo.

6. La Comisión de Acreedores nombrada gozará, en el evento contemplado, de las más amplias facultades por mandato irrevocable del deudor don Juan Bosch Plana, en orden al cumplimiento o ejecución de lo aquí convenido. Asimismo, por mediación de este convenio, al que se hallan sometidos por ministerio de la Ley todos y cada uno de los acreedores afectados, dichos acreedores confieren también mandato irrevocable a la propia Comisión de Acreedores en orden al expresado cumplimiento y ejecución. Y, a tales efectos, la referida Comisión de Acreedores llevará a cabo en tal circunstancia las operaciones liquidatorias correspondientes, pudiendo especialmente:

- a) Vender, en todo o en parte, en junto o por separado, toda clase de bienes y derechos integrantes del activo del deudor, por el precio y condiciones que estime pertinentes.
- b) Realizar las operaciones liquidatorias, en nombre del deudor, ya fuere como Comisión Liquidadora o mediante el apoderamiento a que hace referencia el pacto siguiente.

c) Repartir entre todos los acreedores, una vez satisfechos aquellos créditos que ostenten el carácter de preferentes, los importes que se obtengan de la liquidación de los bienes del deudor, prorrateándolos con arreglo a sus respectivos créditos, hasta su cumplido pago, para lo que tendrá en debida consideración las cantidades que dichos acreedores hubieran en su caso percibido a cuenta.

d) Ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder al deudor.

e) Delegar todas o parte de sus facultades en la persona o personas físicas que designe.

7. Sin perjuicio de lo que antecede, de donde resulta que la Comisión de Acreedores nombrada podrá actuar a través del presente convenio y sin necesidad de ninguna otra formalidad, don Juan Bosch Plana, llegado el caso que se contempla, otorgará a favor de la citada Comisión poderes, que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar del propio convenio, a fin de que dicha Comisión pueda llevar a cabo las funciones que le corresponderán según el pacto anterior.

Tal apoderamiento se otorgará conforme a minuta confeccionada por la propia Comisión, ajustada a los términos de lo convenido y dentro de los ocho días siguientes a aquel en que el deudor sea expresamente requerido a tal efecto.

Si requerido que sea el deudor por parte de la Comisión, no otorgare dicho poder según lo convenido, su falta de otorgamiento podrá ser causa de rescisión del convenio.

8. Si algún miembro, de entre los acreedores de la citada Comisión, cesara en el desempeño de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes designarán quien le sustituya, que deberá ser, necesariamente, otro acreedor.

La Comisión nombrada, cuyo funcionamiento será adecuadamente regulado por ella misma, fijará el domicilio que libremente elija para llevar a cabo las funciones que le están encomendadas y de cada sesión que celebre levantará un acta que se extenderá en un libro llevado a tal efecto. Los acuerdos serán tomados por mayoría de sus miembros, siendo firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten.

9. La Comisión de Acreedores designada, como premio a su gestión, percibirá una retribución del 3 por 100 calculado sobre el importe líquido de las cantidades que se pongan a disposición de los acreedores.

En cuanto a los gastos necesarios, todos los que se causen por la Comisión de Acreedores o cualquiera de sus miembros, delegados y auxiliares, en el cumplimiento de sus funciones, correrán a cargo del deudor.

10. No obstante lo prevenido en el pacto quinto de este convenio, también podrá constituirse la referida Comisión de Acreedores a instancia del deudor con objeto de autorizar la realización de bienes del activo para atender con su producto a los próximos vencimientos de pago según lo convenido.

11. Aprobado que sea el presente convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de don Juan Bosch Plana, no pudiendo ninguno de los acreedores ejercitar contra el deudor acción alguna, salvo las derivadas de su cumplimiento.

12. La aprobación del presente convenio no supone en modo alguno novación o modificación de las acciones que competan a cada uno de los acreedores o hayan ejercitado contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores, las cuales podrán usar o proseguir en cualquier momento y circunstancias que estimen oportunos.

13. Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, no podrá rescindirse este convenio ni declararse la quiebra del deudor al tenerse acordada para en su caso la fórmula liquidatoria a través de una Comisión de Acreedores.

Tercero.—Ha transcurrido el término de ocho días desde la celebración de la Junta general de acreedores, sin que se haya formalizado oposición alguna al convenio.

Fundamentos jurídicos

Unico.—En consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado, tal como dispone el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Decide: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad Juan Bosch Plana, transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el “Boletín Oficial del Estado” y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, al Registro de la Propiedad números 1 y 3 de Girona, Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona y Registro de la Propiedad de La Bisbal, en los que se hallan inscritas las fincas que se describen:

Inscrita la finca al tomo 723, libro 42, folio 96 vuelto, finca número 575, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Girona.

Inscrita la finca al tomo 1.104, libro 69, folio 172, finca número 325, inscripción decimocuarta, del Registro dicho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, Ayuntamiento de Cassà de la Selva al tomo número 1.104, libro número 69, folio número 172, finca número 325, inscripción decimoséxta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, Ayuntamiento de Cassà de la Selva, tomo número 1.320, libro número 80, folio número 173, finca número 2.953, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, Ayuntamiento de Cassà de la Selva, tomo número 1.634, libro número 92, folio número 132, finca número 3.807, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, Ayuntamiento de Cassà de la Selva, tomo número 1.652, libro número 93, folio número 216, finca número 3.911, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, Ayuntamiento de Cassà de la Selva, al tomo número 2.537, libro número 128, folio número 211, finca número 6.073, inscripción primera, afecta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo número 1.444 del archivo, libro número 169 de sección 2.ª, folio 33, finca número 13.501, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo número 2.050 del archivo, libro número 143, de sección 2.ª, folio 229, finca número 11.671, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal (Girona), Ayuntamiento de Cruilles, al tomo número 2.124, libro número 35, folio número 228, finca número 1.307, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, Ayuntamiento de Cruilles, al tomo número 1.872, libro número 34, folio número 10, finca número 1.153, inscripción primera.

Participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cede la Intervención Judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, don Miguel i Salavedra, don Rafael Martínez Berenguer y don Manuel Hernández Gómez, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entreguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Martí

Regás Bech de Careda; y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.» concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Girona a 11 de abril de 1994.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—30.707.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio número 1.581/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don José Gómez Rodríguez y doña Soledad García Reyes, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de mayo de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 1 de junio de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

1. Piso bajo derecha, ubicado en la planta primera A, designado con el número hoy 17 en la comunidad, con acceso por el portal número 3, distribuido en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 111 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 97 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta, hueco de escaleras y piso bajo izquierda; derecha, entrando, calle

particular sin nombre; izquierda, patio, y espalda, calle particular que lo separa de la finca de don Manuel Escañuela Alvarez. Finca registral número 3.965.

Ha sido valorado en 6.580.000 pesetas.

2. Piso bajo izquierda, ubicado en la planta primera A, designado con el número hoy 18 en la comunidad, con acceso por el portal número 3, distribuido en varias dependencias y servicios, tiene una superficie construida de 109 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 36 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta, hueco de escaleras y piso bajo derecha; derecha, entrando, patio; izquierda, calle particular, y espalda, piso bajo del portal número 4. Finca registral número 3.966.

Ha sido valorado en 6.560.000 pesetas.

3. Piso bajo, ubicado en la planta primera A, designado con el número 19 en la comunidad, con acceso por el portal número 4, distribuido en varias dependencias y servicios, tiene una superficie construida de 111 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Frente, portal y hueco de escalera y piso bajo izquierda del portal número 3; derecha, entrando, patio; izquierda, calle particular, y espalda, calle particular que lo separa de la finca de doña Carmen Moral Paredes. Finca registral número 3.967.

Ha sido valorado en 6.560.000 pesetas.

4. Piso primero derecha, ubicado en la planta segunda A, designado con el número hoy 20 en la comunidad, con acceso por el portal número 3, con varias dependencias y servicios, y una superficie construida de 113 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta, caja de escalera y piso primero izquierda; derecha, entrando, calle particular sin nombre; izquierda, patio, y espalda, calle particular que lo separa de la finca de don Manuel Escañuela González. Finca registral número 3.968.

Ha sido valorado en 6.560.000 pesetas.

5. Piso primero izquierda, ubicado en la planta segunda A, designado con el número hoy 21 en la comunidad, con acceso por el portal número 3, distribuido en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 111 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 12 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta, caja de escaleras y piso primero derecha; derecha, entrando, patio; izquierda, calle particular sin nombre, y espalda, piso primero del portal número 4. Finca registral número 3.969.

Ha sido valorado en 6.540.000 pesetas.

6. Piso primero, ubicado en la planta segunda A, designado con el número 22 en la comunidad, con acceso por el portal número 4, distribuido en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 114 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, que linda: Frente, meseta, caja de escalera y piso primero izquierda del portal número 3; derecha, entrando, patio; izquierda, calle particular sin nombre, y espalda, calle particular que lo separa de la finca de doña Carmen Moral Paredes. Finca registral número 3.970.

Ha sido valorado en 6.560.000 pesetas.

7. Piso bajo izquierda, ubicado en la planta baja A, designado con el número 14 en la comunidad, con acceso por el portal número 3 de la calle particular sin nombre, con varias dependencias y servicios, y una superficie construida de 123 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados, que linda: Frente, portal, caja de escaleras y piso bajo derecha; derecha, entrando, patio del edificio; izquierda, calle particular sin nombre, y espalda, piso bajo izquierda del portal número 4. Finca registral número 4.321.

Ha sido valorado en 6.440.000 pesetas.

8. Piso bajo derecha, ubicado en la planta baja A, designado con el número 15 en la comunidad, con acceso por el portal número 3 a la calle particular sin nombre, con varias dependencias y servicios, y una superficie construida de 126 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados, que linda: Frente, portal de la casa y piso bajo izquierda; derecha, entrando,

calle particular sin nombre y meseta de escalera; izquierda, patio del edificio, y espalda, finca de don Manuel Escañuela González. Finca registral número 4.322.

Ha sido valorado en 6.560.000 pesetas.

9. Piso bajo izquierda, ubicado en la planta baja A, designado con el número 16 en la comunidad, con acceso por el portal número 4, a calle particular sin nombre, distribuido en varias dependencias y servicios, y con una superficie construida de 124 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Frente, portal, meseta de escalera y piso bajo izquierda del portal número 3; derecha, entrando, patio del edificio; izquierda, calle particular, y espalda, finca de doña Carmen Moral Paredes. Finca registral número 4.323.

Ha sido valorado en 6.440.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas forman parte del edificio en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Gualchos y calle particular sin nombre.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—29.706.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 831/1993-1, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Gabriel García Lirola, contra el demandado don Manuel Morales Pérez y doña Luisa Morales Molina, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1) Casa unifamiliar de dos plantas, que se identifica con el número 2, en el módulo 1. Se sitúa en el término municipal de Pulianas, Granada, al sitio o pago de «La Carrera», hoy con fachada a la calle Ancha, sin número de orden. Es del tipo «Angela». Está construida sobre una parcela de 48 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie total construida en planta alta y baja de 98 metros cuadrados. Tiene esta vivienda dos patios anejos, uno en la parte delantera de 8 metros cuadrados y otro en la parte trasera con 4 metros cuadrados. Linda teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, zona de entrada; derecha, casa número 1; izquierda, casa número 3; y espalda, parte sin edificar del solar. Inscripción pendiente. Por su antetítulo: Libro 43 de Pulianas, folio 91, finca número 2.744, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tasada pericialmente en la cantidad de 15.120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, sin número, segunda planta, de esta ciudad, el día 6 de julio de 1994, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1994, a las once horas de la mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—29.700.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que de conformidad con la providencia dictada en esta fecha en los autos sobre juicio voluntario de prevención de abintestato número 260/1993, seguidos a instancia de La Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, Gerencia Provincial de Granada; respecto al caudal hereditario del fallecido don Domingo López Lostal, nacido en Zaragoza el 12 de diciembre de 1915, y siendo su último domicilio así como el lugar de fallecimiento en la residencia de pensionistas de Armilla (Granada).

No constando descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado y no habiéndose presentado algún otro pariente a reclamar la herencia. Se llama a través del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en plaza Nueva, número 8, Granada, o a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente.

Dado en Granada a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.294-E.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 762/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra «Heberca, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida de Suecia, «Edificio Lumar», apartamento 20, Los Cristianos, Arona, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Inscripción: Al folio 98 del libro 170 de Adeje, tomo 835 de la finca número 16.135.

Inscripción: Al folio 108 del libro 170 de Adeje, tomo 835 de la finca número 16.145.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1994, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.540.000 pesetas para la finca número 16.135 y 17.360.000 pesetas para la finca número 16.145 que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 180 762/93 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 9 de septiembre de 1994, y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el 10 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.005-3.

HELLIN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en el expediente número 161/1994, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Viserca, Sociedad Anónima» y de sus administradores solidarios don Vicente Serna Borja y doña María Luisa Lencina Ródenas, con domicilio en esta ciudad, carretera de Murcia, sin número, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miguel Juárez Martínez, don Pascual Morote Montoya y a la acreedora Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha; con un activo de 389.701.582 pesetas y un pasivo de 389.701.582 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Hellín a 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.838.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 425/1990, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra otros y don Francisco Moreno González, don Cayetano Hernández del Campo, doña María de la Cinta Suñé Garcés,

don Joaquín Izquierdo González y doña Rosa María Hernández Suñé, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 11 de julio de 1994, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Huelva, número 25.000-1911000017042590, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1994, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de octubre de 1994, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Solo la parte demandante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Como de la propiedad de don Francisco Moreno González:

Urbana con fachada a la calle Ancha, Tiburón y carretera industrial, del edificio sito en Punta Umbria, con una superficie construida de 75 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Cayetano Hernández del Campo y doña María de la Cinta Suñé Garcés:

Piso cuarto, B, del portal 7 del edificio «Punta Luz B», en Punta Umbria, en calle Ancha, Delfín y La Ria, con una superficie útil de 71,18 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Joaquín Izquierdo González y doña Rosa María Hernández Suñé:

Urbana.—Piso tercero, izquierda, de la puerta números 45 y 47, de la calle Alfonso XII, del edificio

sito en Huelva, con una superficie de 83,72 metros cuadrados útiles.

Valorada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos, 30.013-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio seguidos en este Juzgado con el número 130/1992, a instancias de «Hormigones Riomar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Manzano Gómez, contra doña Luisa Bonilla Ruiz, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 11 de julio de 1994, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, 5, número 25.000-1911000017013092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1994, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de octubre de 1994, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

Urbana.—Vivienda en planta baja, portal 1, letra A, en calle Espátula, número 6, de Punta Umbria, esquina a calle Jesús. Tiene una superficie construida de 74,53 metros cuadrados, y consta de estar-comedor, cocina, lavadero, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, mitad del patio interior.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.695.390 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta baja, portal 1, letra B, del mismo edificio que la anterior, con una superficie construida de 61,22 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, y un cuarto de baño y mitad del patio interior de luces.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.856.860 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta primera del portal 1, letra A, del edificio indicado anteriormente, con una superficie construida de 79,31 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, lavadero, pasillo, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.996.530 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos, 30.019-3.

HUESCA

Edicto

Doña Ana María Allueva Garzarán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Ha acordado en autos de juicio ejecutivo 88/1993, seguido a instancia de don Ramón Sieso Abadirdilla, contra Edificaciones Cabrero, la siguiente providencia.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Ortega Navasa, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes embargados en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 1 de julio de 1994, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta se señala el día 1 de septiembre de 1994, a las trece horas para la celebración de la segunda subasta, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de octubre de 1994, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en Calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta; para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrá hacerse hasta la celebración de la subasta, posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

Sexta.—En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.073, libro 19, folio 185, finca 1.760. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.073, libro 19, folio 191, finca 1.761. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Apartamento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.073, libro 19, folio 207, finca 1.769. Tasado en 4.700.000 pesetas.

Los inmuebles se subastarán por lotes.

Dado en Huesca a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Allueva Garzarán.—La Secretaria.—29.646.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 87/1994, promovidos por la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Juan Ramón Cruells Martínez y doña Ana Parejo Andrade, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación, según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 21 de julio de 1994 y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo jueves día 22 de septiembre de 1994 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 20 de octubre de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Casa de planta baja con altillo, destinada a vivienda, y con superficie construida en planta baja, 229,30 metros cuadrados, y en altillo, 85 metros cuadrados, en total, 314,68 metros cuadrados; construida sobre una parcela de terreno de 1.091 metros cuadrados, la número 28 del plano de parcelación de la finca de donde se procede, sita en San Agustín, San José y lugar de Port des Turrent. Inscrita al tomo 793 de San José, folio 69, finca registral número 12.377. Valorada en 71.300.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—27.951.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 4 de Ibiza, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 78/1994, a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra la entidad «Gestib, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el

bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de octubre de 1994, a las once horas, por el tipo de 7.920.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca 11, d-2.—Local destinado a despacho, situado en la planta primera del edificio centro, sito en Ibiza, avenida Ignacio Wallis, número 10. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo calle Pedro Portugal; este, despacho d-1; sur, vivienda portero, y oeste, finca 4, local número 3 de esta misma planta. Inscrita al tomo 1.203, libro 39 del Ayuntamiento de Ibiza, sección 2, folio 100, finca número 3.367, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—30.286.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 323/1992, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Bejarano Ramírez. Se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 2 de julio de 1994, a las trece horas; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de septiembre de 1994, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 27 de octubre de 1994, a las trece horas, las que se anunciarán por medio

de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentra el bien y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final, junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 04220000 17032392, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas al deudor, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndosele que antes de verificarse el remate podrá librar su bien pagando principal y costas, y que después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.398, inscrita al tomo 1.258, libro 46, folio 11, Registro de la Propiedad número 1, de Ibiza, a saber: Entidad registral número 63, o sea, vivienda situada en la avenida Isidoro Macabich, 48, derecha, piso sexto, de un edificio sito en esta ciudad. Tiene una superficie de 145 metros 32 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones, y pertenece a la escalera cuarta del edificio. Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, libro el

presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento de Ibiza, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», y firmo en la ciudad de Ibiza a 12 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—29.908.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 421/1993, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Rafael Paláu Planells. Se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las trece horas; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre de 1994, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 7 de noviembre de 1994, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final, junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 04220000 17032392, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndose que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca número 25.513, inscrita en el tomo 1.280, libro 367 de Santa Eulalia del Río, folio 7, a saber: Entidad registral número 1, o sea, local comercial en planta sótano, señalado como sótano local comercial, con entrada y acceso independiente por el zaguán de entrada al total edificio a través de la calle San Juan, de la villa de Santa Eulalia del Río. Su superficie es de 200 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes del edificio de 11,606 por 100, y otra cuota de 9,047 por 100 en los gastos comunes del mismo. Está tasada a efectos de subasta en la suma de 9.600.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, extendiendo el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de la villa de Santa Eulalia del Río, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», y firmo en la ciudad de Ibiza a 13 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—29.907.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Osca Maquinaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Serra, contra don Bartolomé Ferrer Torrens, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de septiembre de 1994 a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, segundo, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de octubre de 1994 a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso, de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijada para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Pieza de tierra llamada «Sa Punta», del término de Sancellas. Datos de Registro; finca 1.472-N, libro 179, tomo 3.323 del Ayuntamiento de Sancellas, cuyo titular es don Bartolomé Ferrer Torrens. Cargas: Anotación de embargo letra A y notas de afección. Valorada en: 7.000.000 de pesetas.

Rústica, pieza de tierra llamada «Can Garau», del término de Sancellas. Datos de Registro; finca 7.183-N, libro 179, tomo 3.323, folio 102 del Ayuntamiento de Sancellas, a nombre de Bartolomé Ferrer Torrens. Cargas: Anotación de embargo letra C y notas de afección. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—29.755.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 511/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representada por la Procuradora doña María Teresa Cátedra Fernández, contra don José Luis Camacho Garrido, don Diego Márquez López y don José Márquez López, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, lo que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 1 de julio, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia el día 1 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 3 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso segundo, letra E, en planta segunda en un edificio sin número en Linares, lugar conocido por «Paraje de la Zarzuela» entre las calles Doctor Juan Reyes, Minarrica y avenida de Andaluces, con superficie de 89,67 metros cuadrados. Finca número 28.315. Su valor 6.300.000 pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda tipo A, en la planta tercera derecha subiendo de la casa en Linares, calle Murillo, en los aledaños de la plaza de toros, aún sin número de gobierno, hoy calle Jardín, números 8 y 10, con 66,68 metros cuadrados. Finca número 16.219. Su valor 4.990.000 pesetas.

3. Mitad indivisa. Casa número 4, sita en calle E, en Linares, consta de dos plantas y una superficie de 90 metros cuadrados sobre un solar de 125 metros cuadrados. Finca número 35.847. Su valor 3.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—29.741.

JATIVA

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 286/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Eladio García Salom, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Loacpa, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 8 de septiembre de 1994, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 10 de octubre de 1994, a las once horas, para el remate de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 9 de noviembre de 1994, a las once horas, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote. Plaza de aparcamiento número 3. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Segundo lote. Plaza de aparcamiento 6. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Tercer lote. Plaza de aparcamiento 13. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Cuarto lote. Plaza de aparcamiento 14. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Quinto lote. Plaza de aparcamiento 15. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Sexto lote. Plaza de aparcamiento 16. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Séptimo lote. Plaza de aparcamiento 17. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Octavo lote. Plaza de aparcamiento 18. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Noveno lote. Plaza de aparcamiento 19. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Décimo lote. Plaza de aparcamiento 21. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Undécimo lote. Plaza de aparcamiento 24. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Duodécimo lote. Plaza de aparcamiento 25. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Vigésimo séptimo lote. Plaza de aparcamiento 37. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Decimotercer lote. Plaza de aparcamiento 38. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Decimocuarto lote. Plaza de aparcamiento 39. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Decimoquinto lote. Plaza de aparcamiento 41. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Decimosexto lote. Plaza de aparcamiento 43. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Decimoséptimo lote. Plaza de aparcamiento 44. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Decimooctavo lote. Plaza de aparcamiento 48. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Decimonoveno. Plaza de aparcamiento 49. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Vigésimo lote. Plaza de aparcamiento 50. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Vigésimo primer lote. Plaza de aparcamiento 52. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Vigésimo segundo lote. Plaza de aparcamiento 53. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Vigésimo tercer lote. Plaza de aparcamiento 55. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Vigésimo cuarto lote. Plaza de aparcamiento 56. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Vigésimo quinto lote. Plaza de aparcamiento 57. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Vigésimo sexto lote. Plaza de aparcamiento 58. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Sitos en la calle Conde de Urgel de Játiva. Finca registral 21.164. Registro de la Propiedad de Játiva.

Játiva, 2 de mayo de 1994.—La Jueza de Primera Instancia, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario.—30.946.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 251/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por «Jyske Bank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra «Entidad Mercantil Maderas del Guadalete, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Segunda subasta: El día 27 de junio, servirá de tipo la cantidad de 36.075.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera (48.100.000 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: El día 27 de julio, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Jerez de la Frontera, pago de Gibalcón, con superficie de 10.000 metros cuadrados, linda: Norte, con finca de la «Sociedad Tonelera Andaluza, Sociedad Limitada»; este, con resto de la finca matriz; sur, con la parcela propiedad de don Antonio González Meana y don Antonio González de Río y resto de la finca matriz, y al oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tomo 1.308, folio 1 vuelto, finca número 8.013.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—24.644.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 122/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Andrés Romero Budiño y otra, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Vehículo «Seat» 1.430, matrícula C-85894. Tasado pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

Finca rústica «Montepeñascoso», llamado «Pedra Loureiro», parroquia de San Esteban de Moras, Ayuntamiento de Arteijo. Inscrita al folio 170, finca número 19.346 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana, nave industrial, sita en la parroquia de San Cristóbal das Viñas, Ayuntamiento de La Coruña. Inscrita al libro 543, folio 89, finca número 24.836 del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña. Tasada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Finca urbana número 9, planta cuarta, de la casa números 2 y 4 de la calle Fuente Alamo, de La Coruña. Inscrita al libro 676, folio 211, finca número 40.326. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La primera se celebrará el día 8 de julio, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y su tipo será el de la valoración pericial y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo y que, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, una segunda subasta que se celebrará el día 9 de septiembre, a sus doce horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala una tercera subasta que se celebrará el día 10 de octubre, a sus doce horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—29.765-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra de la entidad «Pesquerías Españolas del Bacalao, Sociedad Anónima» («P.E.B.S.A.»), seguidos ante este Juzgado, con el número 872/1993, se designó en la Junta General de acreedores, celebrada en el día de hoy, a los Síndicos siguientes:

1. Don Enrique Francisco Seoane Pazos.
2. Don Angel Sáenz de Cabezón Giménez.
3. Don Jesús Graño Ordóñez.

Todos mayores de edad, vecinos de La Coruña; y a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección.

Dado en La Coruña a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—El Secretario.—29.852-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 222/1991, promovido por «B.N.P. España, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía

hipotecaria constituida por don Argimiro Jove Prieto y doña Mercedes Iglesias Lombardero, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar por primera vez el día 27 de julio próximo, y sus tipos serán los fijados por los interesados en las escrituras de hipoteca, que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 27 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también esta quedara desierta se celebrará tercera subasta el día 27 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de la subasta, en la primera y en la segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

1. Nave industrial sita en el lugar de Vilaboa, parroquia de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo, de planta baja solamente, destinada a taller mecánico, que comprende una superficie de 840 metros cuadrados, rodeada dicha construcción de un terreno descubierta de la superficie de 1.299 metros cuadrados. Forma el conjunto una sola finca, de cabida total 239 metros cuadrados. Es la finca número 19.097 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, inscrita a favor de los cónyuges don Argimiro Jove Prieto y doña Mercedes Iglesias Lombardero, al folio 233 vuelto del libro 205 de Culleredo, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Fue valorada por los interesados en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de a 43.087.578 pesetas.

2. Local bajo posterior, de la casa número 75 de la calle de La Merced, de La Coruña. Está situado en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales o industriales, hallándose corrido pero siendo susceptible de posterior división. Tiene acceso a través del portal y anteportal común a este edificio y al colindante, número 45, y ocupa una superficie útil aproximada de 75,95 metros cuadrados.

Es la finca número 39.163-N del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, inscrita actualmente a nombre de la entidad «Mónica Modéi, Sociedad Limitada», al folio 72 vuelto del libro 887, inscripción quinta, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Fue valorada por los interesados en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 5.316.500 pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—29.722.

LAREDO

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por el presente, se hace público: Que en este Juzgado, con el número 153/1994, se siguen autos

de juicio universal de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Cubertera del Norte, Sociedad Anónima», («CUNOSA»), con domicilio social en la calle Barrio Costamar, sin número, de Limpas (Cantabria), dedicada a la venta de cubiertos y otros, habiéndose acordado, por auto de esta fecha, declarar a la entidad referida en estado de quiebra necesaria, en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Manuel Uranga Sáiz, y Depositario a don Pedro Pérez Noriega, economistas del Colegio de Cantabria, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 24 de febrero de 1986.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y aquéllas otras que adeuden cantidades al quebrado hagan entrega de ellas al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de Cantabria y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Laredo a 13 de abril de 1994.—La Jueza, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—29.805-3.

LEGANÉS

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de juicio ejecutivo número 274/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don Julián Plaza Jiménez y doña Ángela Fernández Cruz, en reclamación de 3.441.657 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, fijadas para intereses, gastos y costas prudencialmente, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1. Piso 2, letra C, en carretera Leganés a Alcorcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 921, libro 189, folio 128, finca número 15.001.

2. Parcela en Seseña (Toledo), sita en calle Juan XXIII, número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.296/1.379, libro 6165, folio 116/46, finca número 5.451.

3. Cuatro fincas en Somellanos. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Tomelloso. Fincas números 35.622, 17.083, 17.084 y 17.094.

4. Piso sito en avenida de Fuenlabrada, número 76, de Leganés. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.046, libro 204, folio 52, finca número 17.234.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les convinieren, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados desconocidos, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Leganés a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—29.870.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131, a instancia de Banco de Fomento, representado por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra doña Rosario Aguilar Martín y don José Morales Rincón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jaudenes, número 30, de Leganés, el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de septiembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora, sin motivos de fuerza mayor así lo aconsejaren.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Urbana.—Sita en Leganés, calle Nápoles, número 8, bajo, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Leganés, al tomo 939, libro 97, folio 23, finca 7.692, inscripción 3.ª, de 7 de marzo de 1990. Número 2. Piso bajo, letra B, situado en la planta baja del edificio, denominado portal número 6, hoy calle Nápoles, 8, con fachada y entrada por la calle del barrio de Nápoles, en el término municipal de Leganés. Ocupa una superficie construida de 74 metros 80 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y tendadero cubierto. Linda, por la derecha, entrando, casa portal número 7, izquierda, piso letra A, frente pasillo acceso, patio de la finca y piso bajo, letra C, y por el fondo, con terrenos de la finca matriz.

Cuota: Tiene asignada una cuota, en relación con el valor total del inmueble, de 4,70 por 100.

Dado en Leganés a 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.637.

LEÓN

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, con el número 512/1993, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra «Feycasa, Sociedad Limitada», entidad domiciliada en calle Fernández Isla, número 15, bajo, de Santander, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca segunda: Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, avenida Decadesa de Sagasta, número 30, de 165 metros 61 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 157 metros 3 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con la avenida de su situación, caja de escalera, cuartos de limpieza y cochecitos y rampa de acceso a las plantas altas, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera, rampa de acceso a sótanos y edificio de Ambulatorios de la Seguridad Social; izquierda, la finca segunda uno, segregada de la que se describe, y fondo, de don Francisco Fuertes Campelo y don Luis López López y la finca segundo-uno antes dicha. Su valor respecto al total de la finca principal es del 3,6512 por 100. Inscripción: Tomo 2.452, libro 91, folio 217, finca 5.435, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 8 de julio de 1994 a las doce treinta horas y en prevención de que en la misma no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta en día 9 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 7 de octubre de 1994 a las doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en 42.787.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018051293, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 21 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Enrique López López.—La Secretaría.—Inmaculada González Alvaro.—29.778-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio, artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 314/1992, seguido en este Juzgado a instancia de la procuradora doña Sagrario Fernández, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Vives Rubio y doña Asunción Capdevilla Feliu, se ha acordado librar el pre-

sente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor que hubiere, en su caso, subrogándose el rematante entre las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—El tipo de la subasta es de 5.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo primero.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 21 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

De darse la misma circunstancia para la tercera subasta se señala el día 21 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta segunda, del piso segundo de la casa sita en esta ciudad, calle División Azul, hoy Corts Catalanes, número 19-A, tipo B, de superficie útil 96,90 metros cuadrados, compuesta de recibidos, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y cuatro dormitorios y un cuarto trastero en el desván. Linda: Al frente, con dicha calle y patio de luces; derecha, Antonio Armengol; izquierda, patio de luces y caja de escalera y la vivienda, puerta primera, y detrás patio de luces y caja de escalera.

Cuota de participación 9,38 por 100.

Inscrita al tomo 437, folio 161, finca 16.832. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaría judicial.—29.960.

LINARES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y

su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Marín Pageo, contra «Construcciones y Promociones Carolina, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 14: Piso para vivienda tipo C, situado en la planta cuarta, del edificio sito en la calle Corredera de San Marcos, número 3, de Linares, con superficie útil de 119 metros 76 decímetros cuadrados. Es la finca número 36.456 del Registro de la Propiedad de Linares, donde la escritura de hipoteca que la grava, causó la inscripción segunda, al tomo 682, libro 680, folio 190.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 18.412.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de septiembre próximo a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de septiembre a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 16 de mayo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—29.667.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1993, seguido en este Juzgado a instancia de la procuradora doña María Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Emilio Fornells Arnaiz, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.— Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 6, sito en calle Cayeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—El tipo de la subasta es de 5.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo primero.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 28 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

De darse la misma circunstancia, para la tercera subasta se señala el día 28 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 16.—Local comercial, puerta primera de la planta baja cubierta, hoy habilitado para vivienda y compuesta de varias dependencias de la casa sita en Lleida, calle Maragall, número 33. Tiene una superficie útil de 63 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera de acceso y local comercial puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, Jaime Ribera García; fondo, cubierta del edificio, e izquierda, Pilar Pleyan Condal.

Inscrita al libro 704, folio 112, finca 53.137 del Registro de la propiedad de Lleida número 1.

Dado en Lleida a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—30.032.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 41/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Fernández, contra don Casildo Estruga Moncada y doña Carmen Camacho Soriano, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Cayeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1994; con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1994; sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 4.—Vivienda planta segunda, puerta única, del edificio en Lleida, calle Alfred Perenyá, número 58. De superficie útil 90 metros cuadrados, que se compone de cuatro habitaciones, cocina, comedor, aseo, baño, recibidor y pasillo. Linda: Tomando como tal la calle Alfred Perenyá, frente, con vuelo de dicha calle, mediante terraza; derecha, con doña María Pascual Escolá y caja de escalera; izquierda, con don Bautista Grau Perot, y fondo, con patio de luces, mediante terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, tomo 1.758, libro 991 del Ayuntamiento de Lleida, folio 203, finca número 65.883, inscripción tercera.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

La parte actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 6 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.603.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 387/1991, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis García Vaquero Aroco, don Juan Manuel García Vaquero Tello y don Salustiano García Vaquero, en reclamación de 841.980 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada don Juan Luis García Vaquero Aroco, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Secretario.—29.856-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.953/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Bartolomé Márquez Leal y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.320.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02953/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Fuente del Maestre (Badajoz), calle Corredera, número 2, letra A, esquina a San Juan. Ocupa una superficie útil de 75 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.214, libro 297, folio 30, finca registral número 20.791, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.989-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.394/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Juan Miguel Castell Fava y doña Juana Escudero Hervás y don Alejandro Deosdad Gracia y doña Matilde Estorach López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.170.200 pesetas para cada uno de los dos lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001394/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil,

según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Tortosa (Tarragona), carretera Xerta, número 16, B, bloque A, dos fincas que a continuación se describen:

Lote 1. Piso tercero, puerta 5. Ocupa una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 3.055, libro 239, folio 3, finca registral número 17.134, inscripción segunda.

Lote 2. Piso tercero, puerta 8. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 9, finca registral número 17.137.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.178.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.893/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ibáñez de la Rosa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 7.849, 3.610.387 pesetas; finca 7.859, 3.632.196 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Finca 7.849, sita en el conjunto residencial «El Torcal», portal 9, primero, B, Málaga; finca 7.859, sita en el conjunto residencial «El Torcal», portal 6, segundo, C, Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá de notificación de las fechas de subastas en la finca hipotecada 8.805 a «Trilever, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—30.234.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.184/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Álvarez Reina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11

de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.211.673 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle La Oca, número 61, 4.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, tomo 1.833, libro 14, folio 139, finca número 996, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—29.990-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra doña Emiliana Alcalde Aláez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 39.071.852 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 29.303.899 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000163/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, calle Mauricio Legendre, número 6, piso primero, letra A. Ocupa una superficie aproximada de 148 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 377, libro 248, finca registral número 6.414, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.995-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1992; a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Cofovi, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 4.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000214/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local número 1 en la planta baja de la casa sita en la calle Soldado José María Rey, número 47, de Madrid. Ocupa una superficie de 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.057, folio 188, finca número 82.636, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.985-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 823/1993, a instancia de «Arabe Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» (Areshipotecaria), representado por la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, contra Compañía Española de Propiedades e Inversiones, y que por el presente edicto se subsana el error aparecido en el publicado en fecha 11 de abril de 1994, en el que se omitía el número del presente procedimiento, siendo éste el 823/1993.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.791-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 85/1994, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Infraestructuras Comerciales, Sociedad Anónima» (Infisa), se ha acordado notificar y requerir a «Infraestructuras Comerciales, Sociedad Anónima» (Infisa), para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 62.500.000 pesetas de principal, 8.222.497 pesetas de intereses vencidos más los que vayan venciendo, y 12.500.000 pesetas para costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Infraestructuras Comerciales, Sociedad Anónima» (Infisa), libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—El Secretario.—29.795-3.

MADRID

Edicto

Cargas y derechos reales. Cédula de notificación de existencias del procedimiento. En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 1.800/1991, contra don José A. Guerrero Belmonte y otra, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Albacete, relativa a la finca sita en Albacete, en la calle Octavio Cuartero, número 60-5, finca registral número 15.258. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, libro el presente edicto en Madrid a 25 de abril de 1994.—El Secretario.—29.846-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.002/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000 1002/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Playa Honda, San Bartolomé, Arrecife, Las Palmas. Edificio «Deiland Plaza». Local comercial B.95, planta baja. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 218, finca 11.057.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.106.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial Banco Hipotecario de España, bajo el número 2.377/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Emilio Rios Machado y doña Angela Vera Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca sita en urbanización «Los Arcos», calle Clemente VI, bloque 4, bajo H, de Algeciras (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras (Cádiz), aparece que dichos demandados siguen apareciendo como actuales titulares de la misma, cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los demandados don José L. Gutiérrez Romero y doña Carmen Mendieta Rubio, que se encuentran en la actualidad en paradero desconocido, libro la presente en Madrid a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.790-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.462/1991, a instancia de «Afiás, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra doña Emma Suárez Melián, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que se relacionaban en el escrito de fecha 23 de marzo de 1994, en el que por error mecanográfico no figurada el tipo de licitación, por lo que por medio del presente se señala que el tipo de licitación de la segunda subasta asciende a la cantidad de 21.750.000 pesetas, debiendo los posibles postores consignar el 20 por 100 del tipo reseñado con anterioridad.

Las demás condiciones se relacionan en el edicto de fecha 23 de marzo de 1994, al cual me remito.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.800-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario seguido en este Juz-

gado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 116/1994, instado por Banco Exterior de España, contra «Repuestos Milán, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado notificar y requerir a «Comercial Nápoles, Sociedad Anónima» y «Mercapinto, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 522.000.000 de pesetas de principal, 122.298.165 pesetas de intereses y 52.200.000 pesetas para costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Comercial Nápoles, Sociedad Anónima» y «Mercapinto, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—29.808-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 916/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», José representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», y «Centro Lanz, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000916/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana. Local de oficina número 25, situado en la primera planta del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos, denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 1.084, libro 106, folio 54, del Ayuntamiento de San Bartolomé, finca registral número 11.118, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.104.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario bajo el número 725/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Jiménez López y doña Ana María Martínez y «Gem, Sociedad Anónima», así como don Pedro Solera Prieto y doña Leonor Vidal Sánchez, expido el presente al objeto de que sirva de notificación y requerimiento de pago a los demandados don Antonio Jiménez López y doña Ana María Martínez y «Gem, Sociedad Anónima», para que en el plazo de dos días los demandados don Pedro Solera Prieto y doña Leonor Vidal Sánchez, satisfagan la cantidad de 6.804.000 pesetas y el demandado «Gen, Sociedad Anónima», satisfaga en idéntico plazo la cantidad de 2.396.800 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.862-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 917/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Marta Pérez Sánchez y don Enrique López Soto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados más arriba expresados:

Vivienda unifamiliar, adosada, situada en el conjunto denominado «Nuestra Señora de Lourdes», en el número 6 de la calle Cimarra, con vuelta a la calle Rafael Villa, de El Plantío (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 795, folio 27, finca 6.951.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.279.038 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente asimismo de notificación a la parte demandada para el caso de que se encontrara en situación de ignorado paradero.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.103.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid, se sigue expediente de extravío de letra de cambio con el número 272/1994, a ins-

tancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Motuval, Sociedad Anónima», contra «Aeronaval, Sociedad Anónima», del siguiente título: Efecto timbrado clase segunda y número OA-0547926, librado en Madrid por un importe de 15.000.000 de pesetas, con fecha de libramiento a 27 de julio de 1993 y vencimiento el 30 de septiembre de 1993, con domicilio de pago en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 22 de Madrid, número de cuenta 12079-1, y siendo el domicilio del librado «Aeronaval, Sociedad Anónima», calle Ayala, número 27, quinto derecha, Madrid.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, para que en tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.814-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/1993, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Luis Santos y Viada, en representación de la entidad «Construcción y Montaje de Canalizaciones Industriales, Sociedad Anónima» (CYMSA), en los que se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 23 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y expreso para la mencionada Junta, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—29.698.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.502/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Campos de Nijar, Sociedad Cooperativa Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.741.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26

de octubre de 1994 a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca en San Isidro, Almería, en la calle Pantano, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería con el número registral 21.231.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—30.170.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 609/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra «Estudio de Arquitectura Monteverde, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de julio de 1994, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: 214.220.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de octubre de 1994, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 de 214.220.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los subastados deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta del juzgado número 240/000/0018/609/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar y estudio profesional compuesto de:

Planta de sótano con una superficie construida de 39 metros 20 decímetros cuadrados, que alberga el cuarto de instalaciones del edificio y un trastero.

Planta baja, que se desarrolla en dos niveles interconectados por la escalera interior de comunicación de todas las plantas. Se divide en dos zonas claramente diferenciadas:

Estudio profesional, que ocupa una superficie construida de 269 metros 50 decímetros cuadrados desarrollándose en las siguientes dependencias: Despacho arquitecto, dirección comercial, sala de juntas, despachos para ingeniero, aparejador y director de informática, así como zonas de recepción-espera, secretaría y administración, delineación, informática y contabilidad, completándose el estudio con cuarto de copias, archivo y aseo.

Vivienda. Se completa la planta baja con una superficie de 227 metros 47 decímetros cuadrados, sobre la cual se sitúan el garaje, el dormitorio de servicio con su baño, cuarto de música, gimnasio, estar, cuarto de juegos, así como pasillos de comunicación con el resto de las plantas y porches y escaleras exteriores.

Por consiguiente la superficie construida de la planta baja es de 496 metros 97 decímetros cuadrados.

Planta alta con una superficie construida de 516 metros 73 decímetros cuadrados, que contiene vestíbulo de entrada, salón-comedor, cuarto de estar y aseo de visitas, cocina con despensa y zona de oficio plancha y lavado, dormitorio principal con baño incorporado y escalera de comunicación con el resto de las plantas. Se disponen asimismo, porches delantero y trasero y escaleras exteriores tanto en la entrada principal como de bajada al jardín.

Planta bajo cubierta, en esta planta se sitúan ocho dormitorios con cuatro baños, así como un salón y terrazas, tanto en cada uno de los dormitorios como en el salón, escalera de comunicación con el resto de las plantas y zona de circulación; ocupando toda la planta una superficie construida de 338 metros 21 decímetros cuadrados.

En virtud de lo anteriormente descrito, se deduce que la superficie total construida en el edificio es de 1.436 metros 4 decímetros cuadrados.

Dicho edificio total está construido sobre rasante, y tiene su entrada por la avenida de Atenas, existiendo dos accesos peatonales, uno para la vivienda y otro para el estudio profesional. Además tiene un acceso para automóviles que conduce a un parking descubierto para seis coches y a un garaje para cuatro más.

El conjunto de la parcela se completa con una piscina de 15 x 9 metros, con su cuarto de depuración independiente, un cenador y barbacoa de 25 metros cuadrados, paseos, solarium y jardinería, todo ello con cerramiento de la parcela de piedra de musgo y cerrajería especial. Las puertas de acceso cuentan con video, portero y mando a distancia. Constituye todo ello una sola finca.

Construido todo ello sobre la parcela de terreno número once, procedente de Las Matas, en término de Las Rozas (Madrid), al sitio denominado «Loma de Las Zorrasquinas», hoy urbanización denominada «Pinar de Las Rozas», avenida de Atenas, 137. Su superficie es de 2.630 metros 27 decímetros cuadrados, es de forma aproximada a un paralelogramo, y linda: Al norte, con calle Uno, hoy denominada avenida de Atenas, en longitud de 39 metros; al este, con parcela 12, en una longitud de 71 metros; al sur, con parcela 86, en longitud de 37 metros

20 centímetros, y al oeste, con parcela 12 en longitud de 73 metros 50 centímetros.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 1.687, libro 138 del Ayuntamiento de Las Rozas, folio 203, finca 8.843, inscripción sexta.

Y con el fin de que se lleve a cabo su publicación a los efectos legales oportunos, extendiendo el presente en Majadahonda a 9 de mayo de 1994.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—30.301.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1990, instado por Caja Postal de Ahorros, contra doña Gloria Siruela Asencio y don Ricardo Robles Garrido, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 12 de julio, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 17 de octubre, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.937.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Urbana 12. Vivienda, puerta número 5, en planta 1.ª del edificio conocido como portal 1, ubicado en plaza Marqués del Turia, de Marbella. Inscrita en el libro 200 de Marbella, tomo 1.201, finca 15.761, inscripción 1.ª

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—30.042-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 648/1991, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Jesús Olmedo Cheli, contra la entidad «Alonso Arrabal, Sociedad Anónima», don Alonso Arrabal Muñoz y don Antonio Arrabal del Río, se saca a la venta en pública subasta, los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 11 de julio, a las once horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma se señala para la segunda el día 9 de septiembre, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 11 de octubre.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Predio rústico. Finca registral número 5.858 del Registro de la Propiedad de Alora (Málaga). Valorada a efectos de subasta en 4.608.000 pesetas.

Casa número 24 de la calle Carril, de Almogía (Málaga). No se halla inscrita en el Registro de

la Propiedad. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Casa número 15 de la calle Carril, de Almogía (Málaga). No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—29.993-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 167/1992, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Draí Morjean y doña Francisca Luque Cortés, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre de 1994, y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 19 de octubre de 1994, y hora de las once, para la segunda, y el día 17 de noviembre de 1994, y hora de las once, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 17, cuenta corriente 3.083, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 14.500.000 pesetas, con rebaja del

25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa chalé de sólo planta baja, en parcela procedente de la tierra denominada Rosa Candelita, en Torremolinos. Tiene una superficie de 730 metros cuadrados de solar y 179 metros cuadrados construidos. Inscrita a favor de don Ricardo Draí Morjean, al tomo 1.719, folio 226, finca número 10.696, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—Ante mí, el Secretario.—30.081.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 343/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Antonio Otañal Bernal y doña Josefa Jara Lorente, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 20 de octubre de 1994 para la segunda y el día 22 de noviembre de 1994 para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno situada en urbanización «El Tomillar», parcela 121, en el término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, libro 28, folio 28, finca número 2.324.

El valor de tasación asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—30.157.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 1.492/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don José Manuel Sánchez Martín, don Salvador Villalobos Lobillo, doña María Cándida Ruiz Sánchez y doña María Luisa Villameva López, se saca a la venta en pública subasta, los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 18 de octubre, a las once horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma se señala para la segunda el día 16 de noviembre, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 16 de diciembre.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo A-3, situada en la planta primera del edificio «San Isidro», sito en la carretera de Loja a Torre del Mar, pago de Huertas Bajas y lugar del Trapiche, en este término municipal. Con una superficie de 89,15 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 904, libro 10, folio 25, finca número 786, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local 1-B, situado en la planta baja del edificio «San Isidro», y en el pago de Huertas Altas y lugar del Trapiche, en la carretera de Loja a Torre del Mar, en este término municipal. Con una superficie de 168,08 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 904, libro 10, folio 21, finca número 784,

inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1.

Tipo: 5.900.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda, tipo A-1, situada en la planta primera del edificio «San Isidro», sito en la carretera de Loja a Torre del Mar, en este término municipal. Con una superficie de 89,16 metros cuadrados, sito en el lugar del Trapiche y pago de Huertas Altas. Inscrita en el tomo 904, libro 10, folio 23, finca número 785, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—30.089.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/1994, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balcares, contra don Tomás Banzá Amer y otros, en reclamación de 21.384.327 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 7 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio destinado a vivienda y restaurante e instalaciones anexas, que consta de planta baja y una planta superior, destinada a vivienda. La planta baja ocupa una superficie construida de unos 410 metros cuadrados y 166 metros cuadrados destinados a terrazas cubiertas, más una superficie de 60 metros

cuadrados de vestuarios. La planta alta ocupa una superficie de unos 137 metros cuadrados; construido sobre una porción de terreno, sita en término de Manacor, llamada El Coll d'En Ferragut, que mide 2 hectáreas 1 área 89 centiáreas. Lindante: Por norte, con porción de don Bartolomé Sureda; por sur, con finca de don Miguel Juan Nadal y don Antonio y Pedro Bauzá; al oeste, con la de don Juan Bosch, y al este, con carretera de Porto Cristo.

Inscrita al tomo 3.506, libro 675, folio 67, finca número 26.750, inscripción novena.

Tasada a efectos de subasta en 28.100.000 pesetas.

Dado en Manacor a 25 de abril de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—29.678.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 374/1992 a instancia de don Antonio Suárez Lozano, representado por el Procurador señor Sastre Gornals, contra don Juan Nadal Amer, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo las fincas embargadas al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 1 de julio de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0439.0000.17.037492 el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de julio de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1994 a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes embargados

1. Nuda propiedad de mitad indivisa de urbana: Porción de terreno en zona urbana, procedente de

una finca sita en término de Manacor, denominada «Vista Alegre», linda: Norte, con establecimiento del predio Son Moro; sur, con camino; este, con porción de la misma procedencia propia de don Gabriel Nadal Fons, y oeste, con terreno remanente. Inscrita al tomo 3.618, libro 699 de Manacor, impares, folio 109, finca 45.983.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad Indivisa de urbana: Porción de terreno solar, formada por el resto de la parcela número 1, del plano de parcelación de la finca «Na Capellera» y conocida por «Huerto d'En Caules», en término de Manacor. Linda: Por frente, con calle Ronda Instituto; derecha entrando, con la parcela número 17; por la izquierda y fondo, con la remanente de parcela número 1. Inscrita al tomo 4.072, libro 838 de Manacor impares, folio 22, finca número 52.741.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 27 de abril de 1994.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—29.735-3.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 325/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Gabriel Coll Frontera, en reclamación de 3.764.945 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana, número 39 de orden, vivienda número 18, de la planta piso superior o primero con acceso por una escalera que es común a esta vivienda y la número 19, mide en cubierto 60 metros 76 decímetros cuadrados y en terraza 11 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.056, libro 209 de Capdepera, folio 71, finca 9.638.

Valorado en: 8.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 29 de julio a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en cuenta número 04350001832593; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que en

la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre también a las doce horas.

Dado en Manacor a 28 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—29.683.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 563/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «José Serrano e Hijos, Sociedad Anónima», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 5 de julio, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de septiembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 4 de octubre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 59.289.571 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Número 1.—Local comercial designado con la letra A, situado en la planta semisótano, o nivel I del centro comercial denominado «Nuevo Polígono de Marbella C», construido sobre solar o parcela de terreno 112-1 del término de Marbella, par-

tido de Las Albarizas y sitio nombrado de Arroyo Primero. Con una superficie de 553 metros cuadrados, de los que 198 metros 50 decímetros cuadrados están bajo rasante, y el resto a nivel de la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.251, libro 249, folio 81, finca número 19.551, inscripción décima.

Número 2.—Local comercial designado con la letra 'B', situado en la planta semisótano, o nivel I del centro comercial denominado «Nuevo Polígono de Marbella C», construido sobre solar o parcela de terreno 112-1, del término de Marbella, partido de Las Albarizas y sitio nombrado de Arroyo Primero. Con una superficie de 525 metros cuadrados, de los que 198 metros 50 decímetros cuadrados están bajo rasante, y el resto a nivel de la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.251, libro 249, folio 84, finca número 19.552, inscripción primera.

Dado en Marbella a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—30.071.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1994-S, seguido a instancia de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Mauricio Corthay Ferrán, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 5 de septiembre de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 6 de octubre de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

1. Finca número 32.321, tomo 1.409, libro 389, folio 106, inscripción tercera. Número 37, vivienda denominada número 37, situada en planta baja del bloque 8, ocupa una superficie construida aproximada de 103 metros cuadrados.

Cuota de 0,838 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 24.719.866 pesetas.

2. Finca número 32.383/37, tomo 1.419, libro 398, folio 92, inscripción segunda. Una participación indivisa de 1/58 ava parte, sobre la finca número 108. Local G-7, situado en dos niveles: Uno en el nivel 7 de la cota aproximada más 12,60 y otro en la cota aproximada más 15,40. Se encuentra ubicado bajo los bloques 6 y 8. Tiene su acceso de vehículos mediante rampa que parte del vial que coincide con el lindero norte de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de tasación, a efectos de subasta, 2.594.904 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.070.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1994, a instancia de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra Benitez, contra doña Mercedes Mozo Carralero y otro, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 8 de julio, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de septiembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 7 de octubre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que se indica en cada finca, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de

las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Número 17.—Vivienda denominada número 17, situada en la planta baja del bloque 1. Ocupa una superficie construida aproximada de 106 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y el uso de porche y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.409, libro 389, folio 61, finca 32.310, inscripción segunda. Con un valor a efectos de subasta de 26.080.000 pesetas.

Una participación indivisa de 1/48 ava parte sobre la finca número 107. Local G-3, situado en el nivel tercero, a la cota aproximada de + 5,60. Se encuentra ubicado bajo la zona común ajardinada central, anexo a los bloques 1, 5 y 7. Tiene su acceso de vehículos mediante una rampa que parte del vial que coincide con el lindero norte de la urbanización. Los peatones acceden desde tres puntos, cada uno de ellos junto a los tres bloques citados. Su superficie aproximada es de 1.150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.413, libro 392, folio 56, finca 32.382, inscripción segunda.

Tiene un valor la participación indivisa de 2.594.904 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—30.076.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1994, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Leal Aragoncillo, contra «Gordon Limited», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 11 de julio, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de septiembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 7 de octubre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 157.380.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 12. Parcela número 12. Situada en los partidos de Nagüeles y Mnchones, término municipal de esta ciudad de Marbella, hoy conocido por la Capellanía. Ocupa una superficie de 3.729 metros 21 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Edificio o chalé compuesto de planta baja y alta; distribuida la baja en estar-comedor, tres dormitorios, cocina y tres baños, con superficie construida de 198 metros 8 decímetros cuadrados, y la planta alta en un dormitorio y un baño, con superficie construida de 44 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción segunda de la finca número 14.141, folio 136 vuelto, libro 173, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—30.018-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1993, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Rafael Aranda Alcántara y doña Aurelia Palma Martínez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 6 de septiembre de 1994, a las trece horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 5 de octubre de 1994, a las trece horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a este segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 4 de noviembre de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 10.800.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 51. Vivienda, letra C. Situada en la planta octava del edificio Torresol, en calle Carrero Blanco, hoy avenida de la Constitución, número 9, de San Pedro de Alcántara, Marbella. Superficie 125,87 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.386, del libro 368, folio 89, finca 30.350, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.082.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 473/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fouad Kamal Nammour y doña Pia Catherine Hammargren, ha acordado la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 2 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la

segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra de secano en término municipal de Ojen, llamada Los Rosiles, con extensión superficial de 1.800 metros cuadrados, enclavando dentro de dicha superficie una casa de tan sólo planta baja, con superficie de 325 metros cuadrados, que se compone de cuatro dormitorio, salón, dos cuartos de baño, cocina, porche y garaje, que linda por todos sus aires con la parcela sobre la que se levante, que linda: Norte, don José Sánchez Suárez y en parte carril o camino común a esta y otras fincas; al este, con el indicado carril o camino que la separa de propiedad de don Francisco Cano Morales; al oeste, con otra variante de tan repetido camino o carril que atraviesa la matriz, que la separa el resto de finca y por el, sur con propiedad de don Salvador Bermúdez Mesa. Se sirve para su acceso del carril o camino y su variante con los que linda por el este y oeste. Inscrita al folio 152, del libro 38 de Marbella, finca número 2.589.

Tasada la finca en la suma de 29.150.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.077.

MARBELLA

Edicto

Doña Maria R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 38/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra el bien hipotecado por don José Pérez Martínez, doña Patrocinio Granados Moreno y otros, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de julio de 1994, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 22 de septiembre de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta esta, se señala por tercera vez el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.003894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Bien inmueble objeto de la subasta

Parcela de terreno en el lugar conocido por «Linda Vista», de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella (Málaga). Comprende una extensión superficial de 323 metros cuadrados, y linda: Al norte, con propiedad de don Fernando Moreno; al sur, con resto de la finca matriz; al este, con calle Igualada, y al oeste, con propiedad de don Juan Jiménez Alarcón.

Inscripción: Tomo 1.194, libro 193, del registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 22, finca 15.640, inscripción primera.

Tipo de tasación: 31.462.500 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—El Secretario.—30.102.

MASSAMAGRELL

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio universal de quiebra necesaria que bajo en número 339/1992, ante este Juzgado número 1 se sigue, a instancia de la entidad «Finnpaper, Sociedad Anónima», contra la entidad «Artes Gráficas Morvedre, Sociedad Anónima», y en su pieza segunda sobre administración de la quiebra, y en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de ocho días y por lotes los bienes que luego se dirán.

Esta tercera subasta, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Regirán para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada uno de los lotes en que deseen participar.

Segunda.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese la subasta, la misma se celebrará al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Cuarta.—En la subasta no podrán participar los Sindicos de la quiebra.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina de imprimir plana, marca «Harris Mariner» de 5 colores, modelo T-7, MR617, número de serie 39810, se valora a efectos de subasta en la cantidad de: 1.600.000 pesetas.

2. Un descalcificador automático, con acumulador con control volumétrico, capaz de dar volumen de 21,5 metros cúbicos por cilo de agua. Se valora a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

3. Una guillotina. Marca «Aldea», tipo 136, Escro, número 6422. Se valora a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

4. Una alzadora marca «Hans Muller», tipo Zr 15, número 82197. Valorada a efectos de subasta en: 2.000.000 de pesetas.

5. Una plegadora Stahl-GMBH y Co «March» 116376, tipo J-78/4 KLI. Valorada en: 1.000.000 de pesetas.

6. Una guillotina trilateral, marca «Krause Wohlemberg», modelo A-43C, S-8811. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

7. Una guillotina marca «Wohlemberg», modelo 132, número 3017.006. Valorada a efectos de subasta en: 800.000 pesetas.

8. Un grupo de encuadernación rústica, marca «Martini», de doce módulos, número 260504, con alzadora. Valoración: 3.550.000 pesetas.

9. Una insuladora de planchas «Scheleycher» Co «Delta Electronic» T. OKKE/511 número 8628801. Valorada en: 500.000 pesetas.

10. Una procesadora «Howson Algraphy», modelo MKI, serie PTW 60. Valorada en la suma de: 350.000 pesetas.

11. Un horno de planchas «Howson Algraphy», modelo L. Valorada a efectos de subasta en: 600.000 pesetas.

12. Una unidad enfriadora de agua de condensación por aire, marca «Copeland», con dos compresores de 60 caballos de vapor, y sus accesorios. Valorada a efectos de subasta en: 2.800.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—29.680-11.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 98/1994-J, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Isabel María Martín Becerra y don Francisco Gonzalo López Cremades, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Alfonso Rodríguez Díez, con el número 287 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de octubre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 24.948.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera posterior, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en Dosrius, urbanización «Can Boba», parcela número 4. Como planta sótano, con garaje y servicios; planta baja, con vestíbulo, cocina, comedor-estar, despacho, lavadero y aseo, y planta piso, con cuatro dormitorios, dos baños y paso.

Superficie.—Tiene una superficie construida de 84 metros 56 decímetros cuadrados en la planta sótano, de los cuales son útiles 73 metros 60 decímetros cuadrados, y 167 metros 92 decímetros cuadrados edificados entre la planta baja y el piso, de los cuales son útiles 124 metros cuadrados.

Edificada sobre un solar de 299 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, según se mira desde la calle Joan Miró, abierta en la mayor finca de que se segrega, con dicha calle; a la derecha, entrando, por parcela número 1; a la izquierda, con la parcela número 3.

Título.—Les pertenece por compra a «Perksa, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada ante Notario en el día de hoy.

Inscripción.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró en el tomo 3.058, libro 83 de Dosrius, folio 171, finca número 3.713, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 5 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.333.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, y por el Letrado don Ramiro C. Robador Abaigar, contra la mercantil «Aguico, Sociedad Limitada», don José Antonio Anguillo Ramos y doña María de los Angeles Valdecantos Ruiz de Arbuló, todos ellos con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez el próximo día 14 de julio de 1994 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 7 de septiembre de 1994 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 3 de octubre de 1994 y hora de las once quince de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

5.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Pabellón señalado con el número 53 de la calle Ciudad de Toledo, de Miranda de Ebro, de sólo planta baja, que afecta forma trapezoidal. Mide 492 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, en 15 metros 70 decímetros de línea con calle Particular de los señores Barquín, sobre la que tiene este pabellón servidumbre de paso, luces, vistas y vertiente los tejados; espalda, con los almacenes de pequeña velocidad y vías de la estación de Renfe; derecha entrando, en línea recta de 35 metros 12 centímetros, con almacenes de don Lucio Barquín Fernández; y por la izquierda, en línea recta de 27 metros 72 centímetros, con terreno de los señores Barquín.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.237, libro 339, folio 30, finca 17.340, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 61.387.082 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 16 de mayo de 1994.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—29.780.

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 209/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Mariano L. Higuera, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Daniel Juliá Casani, doña Amparo Vicent Baset, don Vicente Juliá Casani, doña Carmen Pérez Bustos, don Fernando Juliá Casani y doña Vicenta Marqués Barrena, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 12 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018020993, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.ª.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 13 de octubre

de 1994, a las once horas, para el remate de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 11 de noviembre de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

1. Único lote: Valorado en 21.250.000 pesetas.

Campo tierra huerta, en término de Tabernes Blanques, partida de La Canal, que ocupa una superficie de 12 áreas 91 centiáreas, y que linda: Por norte, resto de donde procede; sur, acequia de la Font; este, don Vicente Sorni; y oeste, con la finca del señor Grau Real.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia-13, pero constando la finca inscrita en el tomo 911, libro 44 de Tabernes Blanques, folio 129, finca 3.685, inscripción primera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 12 de mayo de 1994.—La Jueza, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—29.664-54.

MONZON

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 501/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mora Duarte, contra don José Lapuente Clavería, doña María Pilar Ortiz Calvera, don Francisco Miralbes Ballarín y doña Isabel Lapuente Clavería, todos ellos con domicilio en Binéfar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio de 1994, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y en el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Las dos terceras partes indivisas del inmueble que se describirá, pertenecientes a don José Lapuente Clavería y don Francisco Miralbes Ballarín, para sus respectivas sociedades conyugales con doña María Pilar Ortiz Calvera y doña Isabel Lapuente Clavería, respectivamente; de la finca edificio de una sola planta sito en la villa de Binéfar (Huesca), partida del Penchat, y carretera de Tarragona a San Sebastián, sin número de gobierno, kilómetro 131, hectómetro 182, que se compone de almacén, oficinas y balsa situada en la parte frontal derecha. Tiene una extensión superficial aproximada de 694 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Frente, la indicada carretera; por la derecha, entrando, con don José Luis Pallas; por la izquierda, con calle de Jaca, y al fondo, con la finca de don Isidro Tomás Porte.

Inscrita al tomo 251, libro 23, folio 102 vuelto, finca número 2.404, del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Tipo de la subasta: Valor a los efectos de subasta de las dos terceras partes indivisas es de 9.600.000 pesetas.

Dado en Monzón a 18 de mayo de 1994.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—30.951.

MOSTOLES

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 100/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zagozano, Sociedad Anónima»; «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima»; «Banco Pastor Sociedad Anónima», y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don Rodolfo Bacaicoa Castellanos y doña María Asunción Hernández Tobías, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono «Arroyomolinos», número 1, de Mostoles, el próximo día 6 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 150.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta se describe así:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta semi-sótano, bajo y alta. En planta de semi-sótano consta de vestíbulo, bodega, cava, cuarto de calderas, garaje, cuarto de juegos, vestíbulo de escalera, trastero, leñera, despensa, galería, gimnasio, vestuario, baño, pasillos, estar-comedor, dormitorio y aseo, estos tres últimos para guardeses, con una superficie útil de 244,19 metros cuadrados. Planta baja compuesta de vestíbulo principal, salón, dos distribuidores, un dormitorio principal con baño, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, vestíbulo de escalera, cuarto de plancha, dormitorio y baño de servicio, despensa y pasillos, con una superficie útil de 271,84 metros cuadrados, más 90 metros cuadrados de terraza principal y 40 metros cuadrados de segunda terraza. En planta alta tiene la escalera de comunicación a la misma y un estar, con una superficie útil de 42,45 metros cuadrados y una terraza de 64 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 425, libro 23 de Villanueva de la Cañada, folio 122, finca número 2.162.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—El Secretario.—30.354-3.

MOTRIL

Edicto

La señora doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 250/1993 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Cano, contra Sociedad Agraria de Transformación número 434 «Cortijo del Conde», y doña María Luisa Español y Vélez Ladrón de Guevara, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1994 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1994 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y

para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

Rústica, el Cortijo denominado del Conde, y antiguamente del Chillón y Buenavista, sito en el pago de Chillón, del término de Motril, que contiene una casa de labor, almacenes, pozo y carretera de servicio para dentro, tiene una superficie según título de 20 hectáreas 83 áreas 98 centiáreas, y según reciente medición, 19 hectáreas 13 áreas 98 centiáreas, equivalente a 20.398 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 1.021, libro 43, folio 129, finca número 5.445.

A efectos de subasta se tasó en la suma de 143.314.576 pesetas.

Rústica, suerte de tierra de secano, sita en el pago de Chillón, del término de Motril, de cabida según título de 55 áreas 85 centiáreas 40 decímetros cuadrados, y según reciente medición de 52 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 1.021, libro 43, folio 138, finca número 5.451.

A efectos de subasta tasada de 4.181.924 pesetas.

Rústica, suerte de tierra situada en el antiguo Pago de Paterna, conocida hoy con los nombres de Puentes y Pucha Nueva, en término de Motril, de cabida según título de 3 hectáreas 43 áreas 91 centiáreas 66 decímetros cuadrados, y según reciente medición de 9 hectáreas 36 áreas 59 centiáreas 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 1.021, libro 43, folio 120, finca número 5.439.

A efectos de subasta tasada en 66.715.653 pesetas.

Rústica, suerte de tierra situada en el antiguo pago de Paterna, conocido hoy con los nombres de Puentes y Pucha Nueva, de El Deire, en término de Motril, con una superficie de 52 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 5.280 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 1.021, libro 43, folio 135, finca número 5.449.

A efectos de subasta tasada en: 3.787.847 pesetas.

Dado en Motril a 11 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria.—29.647.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Jueza de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 21/1994, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Sánchez Fernández y otros, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 10.000.000 de pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula, 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 9 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día 11 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

* Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1.ª Una casa en Bullas, calle de la Umbría, número 18, que ocupa una superficie de 134 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 613 general, libro 45 de Bullas, folio 148, finca 6.939, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 13.140.000 pesetas.

2.ª Un solar para edificar en Bullas, partido Llano de Bullas, y tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrito al tomo 751 general, libro 56 de Bullas, folio 100, finca 8.231, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 8.760.000 de pesetas.

Dado en Mula a 22 de abril de 1994.—La Jueza, María Dolores de las Heras García.—La Secretaria.—30.373-3.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Jueza de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1992, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gálvez Bernabé, vecino de Murcia, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 9.971.694 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de julio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quiénes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1, de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 9 de septiembre de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta reseñada, el día 11 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1.º Una tierra de riego y secano a cereales, con olivares y almendros, en término de Bullas, partido del Royo y sitio de la Hoya de los Parraleños. Tiene una superficie de 2 hectáreas 90 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 959 general, libro 80 de Bullas, folio 151, finca 11.693, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.317.000 pesetas.

2.º Una tierra de riego y secano y cereales, con olivares y almendros, en término de Cehegin, partido del Royo, sitio de la Hoya de los Parraleños, de superficie 2 hectáreas 90 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.267 general, libro 305 de Cehegin, folio 63, finca 24.235, inscripción primera.

Valorada en 7.257.000 pesetas.

Dado en Mula a 22 de abril de 1994.—La Jueza, María Dolores de las Heras García.—La Secretaria.—30.374-3.

MULA

Edicto

Don Julián Emilio López Llamas, Juez de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1993-2, promovidos por don Eusebio Moreno Martínez y otros, contra don Manuel González Laborda y doña Prudencia Soto González, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 57.375.600 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de julio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quiénes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado

al efecto (CAM urbana 1 de Mula, 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 8 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día 11 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Una hacienda denominada «Casa Alta», sita en término de Mula, partido de La Retamosa y Fuente Librilla, también sitios de los Pedregales, Lomas y Lomas de Molino, de secano a cereales y olivos, con riego de nacimiento y balsa en la parte poniente de la hacienda, dentro del trozo que se vendió a don Eduardo Jiménez y cuyo nacimiento y balsa queda proindiviso entre esta parte y las de doña Matilde y don Eduardo. Suma una superficie total de 185 hectáreas 83 áreas 59 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Los títulos pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad de Mula, si bien una de las fincas agrupadas lo está en el tomo 568, libro 108 de Mula, folio 97, finca 6.486, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 71.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Juan Emilio López Llamas.—La Secretaria.—30.359-3.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Sudisa, Sociedad Anónima», con el número 1.103/1992, en el que se ha dictado con fecha 8 de febrero de 1994, auto aprobatorio del Convenio propuesto en Junta de Acreedores cuya parte dispositiva es como sigue:

“Parte dispositiva. Se aprueba el Convenio celebrado por los acreedores de la entidad suspensa «Sudisa, Sociedad Anónima», en Junta de Acreedores celebrada el día 14 de diciembre de 1993, debiendo los interesados estar y pasar por el mismo. Librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad Mercantil de Murcia, dándose a esta resolución idéntica publicidad a la otorgada a la resolución inicial de este expediente, entregándose los despachos correspondientes a la Procuradora señora Belda González para su curso y gestión”.

A los efectos mencionados se ha acordado la publicación del presente conforme a lo prevenido en la Ley Especial de 26 de julio de 1922.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1994.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—29.803-3.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 412/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Pastor Marhuenda, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José E. Gil Berenguer, don Anto-

nio García Ruiz y doña María Martínez Iñesta, sobre reclamación de 767.721 pesetas de principal, más la de 450.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se duran, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de octubre a las diez diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda: Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 18 y 19 de noviembre y diciembre a las diez y diez horas y mismo lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 27.264.

Rústica: Tierra blanca, secano con almendros, sita en término municipal de esta ciudad, partido de La Rejuela, que tiene una superficie de 51 áreas, y linda: Al norte, resto de la finca matriz; al sur, don José García Martínez; al este, resto de la finca matriz, camino por medio, y al oeste, camino de Beties.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 1.500.000 pesetas.

Finca número 8.245.

Rústica: Parcela de tierra secana blanca, que mide una superficie de 43 áreas, situada en término municipal de Agost, partido de La Escandella, parte del trozo llamado Carrillet, que linda: Norte, camino; levante, con don Vicente Juan Bernabeu; por mediodía, con herederos de don Gabriel Castelló, y poniente, con don Vicente García Retamero y don Cirilo Delgado.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 1.100.000 pesetas.

Finca número 21.258.

Urbana: Casa habitación de planta baja, que mide 12 metros de frente por 14 metros de fondo y 11 metros por la parte de atrás, con una superficie de 161 metros cuadrados, situada en la Algueña, calle San Juan, número 23, que linda: Por levante, don Daniel Amorós; mediodía, carretera; poniente, don Antonio Carrillo Martínez, y norte, don José Cremades.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Novelda a 4 de mayo de 1994.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—29.843.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 192/1993, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia,

Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Joaquín Salafranca Carmona y doña Dolores Juárez Cuevas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

1. Unidad número quince. Vivienda señalada con la letra C, del edificio en Vall de Uxó, en la prolongación, calle Abadía, sin número, esquina a la avenida Suroeste, ubicada en la planta cuarta a la derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 183, folio 174, finca 21.275. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, recibidor y paso, lavadero y terraza. Y sus linderos son: Tomando como frente la prolongación calle Abadía, a la derecha «Imepiel, Sociedad Anónima»; izquierda, la vivienda A de la misma planta, caja de escalera, en cuyo rellano abre puerta y vivienda B de la misma planta, y fondo, patio de luces del edificio.

Valorada a efectos de subasta en 6.206.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Mayor, 2, piso 2.º, de Nules, el día 27 de junio de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que ha sido valorada la finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de julio de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no se hallaren los demandados en su domicilio el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 19 de abril de 1994.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—30.096.

OLOT

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, en el expediente número 125/1992, promovido por el Procurador don Antonio Pascual de Fortuny, en representación de «Hilados Dusol, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de compra de materias primas (desperdicios de algodón) a diferentes países extranjeros o nacional, para su posterior venta de hilado de algodón, domiciliada en Les Planes, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día 26 de abril se ha aprobado el convenio votado favorablemente por los acreedores en la Junta general, sin impugnación alguna y que es como sigue:

Primero.—La fuerza vinculante del presente convenio para la deudora «Hilados Dusol, Sociedad Anónima», y los acreedores incluidos en la lista definitiva sin derecho a abstención o que hayan renunciado a este derecho, el convenio una vez apro-

bado obliga a todos los acreedores comunes omitidos en este expediente, incluido a los acreedores litigiosos, aunque su sentencia les fuera favorable, si bien, la Comisión de Acreedores designada en este convenio queda facultada en relación a la lista definitiva de acreedores sin derecho de abstención: A) Incluir en la misma a los que estando omitidos acrediten a su derecho acreedor a la deudora sin derecho de abstención. B) Incrementar la cuantía del crédito si se acredita debidamente este extremo. C) Sustituir la persona del titular del crédito, cuando por cesión o por cualquier otra causa acreditada se produzca una subrogación en la persona del acreedor.

Segundo.—«Hilados Dusol, Sociedad Anónima» se compromete a satisfacer a sus acreedores en los plazos y porcentajes siguientes: Durante el primer año, contando a partir de la fecha del auto de aprobación del convenio, un 10 por 100; durante el segundo año, un 10 por 100; durante el tercer año, un 10 por 100; durante el cuarto año, un 10 por 100; durante el quinto año, un 10 por 100; durante el sexto año, un 10 por 100, y durante el séptimo año, un 40 por 100, aunque si llegado el momento en que deba hacerse este pago, la compañía hubiera cumplido con todos los anteriores, esta última anualidad se dividiría en dos, pagándose un 20 por 100 del total de la deuda en el séptimo año y el 20 por 100 restante durante el octavo año, no devengando ningún interés las cantidades aplazadas.

Tercero.—La Comisión de acreedores está integrada por:

- A) «Courtauld España, Sociedad Anónima».
- B) «Recuperación de Fibras, Sociedad Anónima».
- C) «Barntrans, Sociedad Anónima».
- D) «Viñas Goig y Canals, Sociedad Anónima».

Como suplentes:

- A) «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».
- B) «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Las personas jurídicas actuarán en la Comisión por medio de las personas físicas que al efecto designen, las cuales obrarán en nombre y representación de aquéllas. Las vacantes producidas por renuncia, ausencia o imposibilidad, se cubrirán con los suplentes y, en caso de no quedar suplentes, la propia Comisión está facultada para designar libremente al acreedor (incluido en la lista definitiva) que hubiere de cubrir la vacante.

Cuarto.—La Comisión debe quedar constituida en un plazo de treinta días naturales contados a partir del día en que adquiera firmeza este convenio.

Quinto.—La Comisión, en la primera sesión designará un Presidente y un Secretario, reuniéndose a petición de cualquiera de sus miembros con setenta y dos horas de antelación, al menos, sin necesidad de previo orden del día. La sede será el domicilio social de la suspensa, pudiéndose fijar en lugar distinto. La asistencia y voto a las reuniones sólo será delegable en otro miembro de la Comisión, si bien, la delegación deberá conferirse por escrito para cada reunión y los miembros no podrán ostentar cada vez más de una representación. Para la válida constitución de las reuniones de la Comisión bastará la asistencia de la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes, salvo lo previsto en caso de incumplimiento, en cuyo caso se exigirá el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión.

Sexto.—La Comisión ostenta como funciones:

- A. Proceder, en concurrencia con la suspensa, a modificar en más o menos la cuantía de los créditos contenidos en la lista de acreedores definitiva, e incluir a otros nuevos suficientemente acreditados.
- B. Recabar a la deudora datos e información relativos a la marcha de la empresa.
- C. Intervenir en los pagos que la deudora ha de hacer a los acreedores en ejecución de este convenio.
- D. Aconsejar e instar a la suspensa en el ejercicio de sus derechos y acciones en defensa del convenio.

E. Supervisar y controlar el cumplimiento del convenio.

Séptimo.—Se permite, para el caso de que la suspensa incumpliera los términos económicos del convenio, la realización y liquidación de todo el patrimonio, bienes y derechos que integran el activo de la deudora y, con su producto, hacer cumplido pago a los acreedores de la parte de los créditos pendientes de pago, hasta la cuantía asumida por la suspensa en el convenio, devolviendo a esta última el sobrante, si lo hubiere. En este caso, la Comisión de acreedores se convertirá en Comisión liquidadora y tendrá las más amplias facultades de administración, liquidación y disposición.

Octavo.—«Hilados Dusol, Sociedad Anónima» se obliga formal, expresa e irrevocablemente a otorgar los poderes necesarios para el cumplimiento de la función interventora prevista en este convenio en un plazo máximo de treinta días en que sea firme el mismo, así como otorga poderes suficientes para llevar a cabo, caso de ser necesario, la función liquidadora.

Noveno.—La negativa de otorgamiento de tales poderes implicará el incumplimiento del presente convenio.

Décimo.—Tan sólo en el supuesto en que la Comisión de acreedores se constituya en Comisión liquidadora percibirá un 3 por 100 por su cometido y todos los gastos que se devenguen con motivo de su actuación serán reembolsados por la entidad suspensa.

Undécimo.—La Comisión cesará tan pronto se hayan cumplido las funciones que le han sido encomendadas, bien porque se hayan pagado los créditos en la forma prevista en el convenio o porque se haya procedido a la liquidación y realización del patrimonio de la deudora.

Duodécimo.—La aceptación del convenio no implica novación, modificación, enervamiento o extinción de los derechos y acciones que pueda asistir a cada uno de los acreedores de la suspensa con respecto a terceros intervinientes en sus títulos de créditos, en particular fiadores y avalistas, contra los que podrán los acreedores ejercitar o continuar ejercitando los derechos y acciones que le correspondan.

Decimotercero.—Los acreedores, banco y proveedores que por descuentos, suministros o financiación, hayan practicado o practiquen en el futuro retenciones, podrán aplicarlas al cobro de sus créditos, una vez aprobado el convenio y lo mismo podrán hacer durante el tiempo que dure la ejecución hasta el cobro total de sus créditos, no considerándose por ello que disfrutaban de privilegio especial, puesto que es una facultad que se concede a todos los acreedores.

Decimocuarto.—Existe una sumisión expresa con relación a las cuestiones que se susciten con ocasión del cumplimiento e interpretación del convenio a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Dado en Olot a 9 de mayo de 1994.—El Juez.—29.710.

ONTENIENTE

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 331/1987, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de don Rafael Cuquerella Socias, representado por el Procurador don José Amorós García, contra los cónyuges don Miguel Cuenca García, vecino de L'Ollería y domiciliado en plaza de La Vila, número 7, cuarto piso, y doña Carmen Mullor Sanz, vecina de Alcoy, domiciliada en calle Santa Rosa, número 40, representado el esposo por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert y declarada rebelde la señora Mullor Sanz, en reclamación de declaración de nulidad, habiéndose acordado por

providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se indicará, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de junio de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, avenida Torreñiel, número 2, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de julio de dicho año, a la misma hora, y si también ésta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1994, también a la misma hora y en idéntico lugar.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado posee en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en plaza de la Concepción, número 6, de Onteniente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien que se subasta

De la propiedad de don Miguel Cuenca García y su esposa, doña Carmen Mullor Sanz:

Unico lote.—Rústica. Mitad indivisa de una casa de campo, sita en término municipal de L'Olleria, partida Foya del Port, heredad denominada «Casa Capellans». Es tierra secana con parte de huerta, y totalmente cerrada, con una superficie total de 83 áreas 10 centiáreas; enclavada en su interior existe una casa compuesta de piso bajo y desván, de 125 metros cuadrados cada planta, dispone, asimismo, de luz eléctrica, agua, teléfono, piscina y campo de tenis. Alrededor de la casa está todo vallado. Linda: Norte, con tierras de don José Valls; sur, con camino de Capellans, que la separa del resto de la finca matriz, y con tierras de don Juan García Ubeda; este, con barranco del Convento, y oeste, con camino privado que da acceso a las tierras de Valls. La finca tiene su entrada por el lindero sur, desde el camino de Capellans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 502, folio 116, finca número 7.580, inscripción primera.

Tasada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Onteniente a 6 de mayo de 1994.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—29.126-3.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixa-vigo, representada por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, contra don Manuel Fernández González y doña Clarisa Ucha Blanco, con domicilio en Orense, calle Curros Enríquez, edificio Torre, número 11, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 18 de julio de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 26 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta, el día 26 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

1. Finca segunda. Vivienda sita en el piso primero, del edificio señalado con el número 88, de la calle Alejandro Pedrosa, de Orense. Mide la superficie construida de 100 metros cuadrados, siendo la útil de 79 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, la calle Alejandro Pedrosa; al este, en proyección horizontal, con terreno anejo a la finca primera; norte, de doña Dorinda Vázquez Rodríguez, y sur, de don Antonio Abellán González. Linda, además por norte, este y oeste, con caja de escalera. Le es anejo el pequeño departamento, con destino a carbonera, situado en el portal, bajo la caja de escalera. Valorada en 5.490.000 pesetas.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento de los demandados don Manuel Fernández González y doña Clarisa Ucha Blanco, los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—29.622.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 203/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Heinz Kremer y doña Carmen Piñeiro Franco, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 13 de septiembre, por segunda el día 13 de octubre y por tercera el día 15 de noviembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 80, del polígono-bungalow, del complejo urbanístico denominada «Villas de Campoamor», fase segunda y denominada «Géminis», en la Dehesa de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, edificada sobre parcela de 245 metros cuadrados; el edificio es de planta baja, ocupando una superficie de 75 metros cuadrados, distribuido en salón-estar-comedor, dos dormitorios, baño y cocina; y el resto de su superficie, o sea, 170 metros cuadrados, está destinado a patio, terrazas y jardín de esta vivienda. Linda todo: Norte y sur, zona comunal de paso; este, parcela correspondiente al «Géminis» 79, y oeste, calle comunal don Gerardo Diego. Esta finca tiene como anejo inseparable e indivisible una zona comunal en la que le pertenece 1 cincuentaicuatroava parte de 16.660 metros cuadrados de la zona comunal formada por pasos, calles y aceras para uso exclusivo de las 154 viviendas o bungalows que se construyan sobre el polígono de acuerdo con las ordenanzas particulares aprobadas. Y 1 doscientadieciéseisava parte del polígono dedicado a zona polideportiva.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.381, libro 1.061 de Orihuela, folio 122 vuelto, finca registral número 84.188, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.541.225 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—29.767.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 276/1991, sobre autos de juicio ejecutivo,

seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Mármoles Serrano Martínez, Sociedad Limitada», y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas, por primera vez el día 8 de julio, por segunda el día 5 de septiembre y por tercera, el día 7 de octubre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de su valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Fincas

Finca número 1:

Urbana: Número 2. Se trata de una vivienda situada en la primera planta de un edificio que se encuentra en Novelda (Alicante), concretamente en la calle Santa Inés, número 37.

Linda: Al frente, con la calle de Santa Inés; entrando a la derecha, con don Antonio Belda Moya; a la izquierda, con don Jesús Navarro Jover, y al fondo, con don Patrocinio Chorro.

Tiene una superficie construida de 117,30 metros cuadrados. Que se encuentra distribuida en varias piezas y estancias.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.113, libro 412 de Novelda, folio 110, finca número 30.238.

Se estima un valor en venta para la misma de 4.985.250 pesetas.

Finca número 2:

Rústica: Se trata de una parcela de tierra de huerta en blanco, situada en la partida de La Tejera de Novelda (Alicante).

Linda: Al norte, con don Manuel Sirera; al este, con carretera, finca de la que se segregó y don Tomás Penalba; al sur, con camino, don Francisco Llobregat, don Luis Aguado y don Silvestre Cantó Pérez, y al oeste, con vereda.

Tiene una superficie esta parcela de 57 áreas 90 centiáreas, equivalentes a 5.790 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.211, libro 449 de Novelda, folio 135, finca número 33.686.

Se estima su valor en venta para la misma de 980.000 pesetas.

Finca número 3:

Urbana: Se trata de un solar situado en la partida de la Ledua de Novelda (Alicante).

Linda: Al norte, con don Evelio Abad Cola; al este, con don Isidro Sellar López; al sur, con Camini, y al oeste, con don Ricardo Abad Cola.

Tiene una superficie de 8 áreas 19 centiáreas, equivalentes a 819 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.181, libro 438 de Novelda, folio 151, finca número 32.833.

Se estima un valor en venta para la misma de 819.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Lourdes Gallonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—29.770-3.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela, don Jaime Miralles Sangro, en resolución de fecha de hoy en el juicio de menor cuantía número 602/1993-C, seguidos a instancia de «Francoban, Sociedad Limitada», contra «Walter Fruits, Sociedad Limitada», al encontrarse este último en paradero desconocido se ha acordado emplazar a dicho demandado mediante el presente edicto a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días. Y en caso de que esto se verifique se le concederán otros diez días para contestar a la demanda presentada.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para el demandado mencionado expido el presente en Orihuela a 26 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria judicial.—29.837-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 433/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Gil de la Viuda y don Emilio Aragón Sánchez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 21 de septiembre, por segunda el día 24 de octubre y por tercera el día 24 de noviembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y

segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

En término de Orihuela, partido de El Pilar de la Horadada, urbanización denominada «El Pinar de Campoverde», parcela de terreno que mide 2.869 metros 25 decímetros cuadrados, número 185 bis, 186 y 187, que linda: Frente u oeste, carretera de la urbanización, y este o fondo, sur o derecha y norte o izquierda, respectivamente, parcelas número 171, 190 y 185. Dentro de dicha superficie se incluye la de un chalé de sólo planta baja, con superficie de 150 metros cuadrados, distribuidos en dos terrazas, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, garaje y cuarto sobre el garaje.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.310, libro 1.007, folio 86, finca 77.405.

Valorada a efectos de subasta en 13.676.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Fernández Leiceaga. El Secretario.—29.732.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos número 104/1994, en los que con fecha 25 de febrero de 1994, se ha admitido a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Suheca, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villamuriel de Cerrato (Palencia), carretera nacional 620, kilómetro 81, dedicada a la confección, redacción y ejecución de proyectos eléctricos, decretándose la intervención de sus operaciones mercantiles y nombrándose interventores a don José Vicario Torres, con domicilio en calle Divina Pastora, número 8, segundo de Valladolid, a don Santiago Gutiérrez Pérez, con domicilio en calle Alonso Pesquera, número 3, primero B de Valladolid, y por los acreedores a la persona que en representación designe Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, expido el presente en Palencia a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—29.855-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvarto Artola Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 1.227/1992 juicio ejecutivo a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor García Ontoria, contra don Antonio Mateu Rayo, en reclamación de 368.741 pesetas de principal más 123.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de julio de 1994 a las diez horas y por el tipo de tasación, que es de 20.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 8 de septiembre de 1994 a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017122792, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y lugar para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Rústica: Porción de terreno denominado «Son Muntaner», de secano, situado al sur de la total. Mide 54 áreas 59 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, remanente; al sur, camino de Bunyola, conduce a Santa María; este, finca de don Guillermo Payeras; oeste, con la de don Miguel Garau. Sobre la descrita porción hay edificada una vivienda unifamiliar aislada de una sola planta que

ocupa una superficie construida en 130 metros cuadrados y dos dependencias destinadas a almacén agrícola con una superficie de 120 metros cuadrados y 60 metros cuadrados respectivamente. Inscrita al tomo 5.289 de Bunyola, folio 127, finca 3.171.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Miguel Alvarto Artola Fernández.—El Secretario.—29.762-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 289/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, gozando de justicia gratuita, contra doña Ana Isabel Meire Feijoo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 64.—Vivienda número 1, situada en la primera planta, a la izquierda entrando por la escalera número 7 de la casa sin número de gobierno de la calle de Los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 65 metros 60 decímetros cuadrados aproximadamente y tiene el derecho de uso exclusivo de 19 metros 50 decímetros cuadrados de zona ajardinada. Consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona verde común; por la derecha, entrando, con vivienda número 2 de la primera planta de la escalera número 6 de la finca y zona verde común; por la izquierda, con vivienda número 2 de esta planta y zona verde común, y

por el fondo, con caja de escalera. Cuota de participación: 1.110 por 100.

Propiedad: Número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.127, libro 669, Ayuntamiento de Calviá, folio 121, finca número 35.949.

Valorada en 12.242.560 pesetas.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.912.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 780/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga de pobre, representada por la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, contra don Juan Morro Alberti y doña Francisca Ramonell Mulet, en reclamación de 3.694.662 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 126 de orden general correlativo. Vivienda puerta B, segunda planta, de la casa decimoquinta, con acceso por el zaguán y escalera número 6, del pasaje Cala Encantada. Tiene una superficie de 96 metros 95 decímetros cuadrados, y comprende cuatro dormitorios, sala comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina, terraza y pequeña galería. Mirando desde la citada vía, linda: Por el frente, con dicha vía; por la derecha, con la vivienda puerta A, de su misma planta, casa decimosexta; por la izquierda, con rellano y vivienda puerta A de su misma planta, casa decimoquinta, y por el fondo, con el pasa Cala San Vicente.

Inscripción: Folio 9 del tomo 3.611, libro 399 de Palma VII, finca número 22.239, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 5 de septiembre a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 9.185.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-078093.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—29.613.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 254/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Cala Moltona, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 21.391: Urbana. Número 53 de orden.—Vivienda letra B o izquierda en planta tercera o de ático, mirando el edificio desde la calle camino de Son Toells, con acceso por el portal número 3. Mide: 132,38 metros cuadrados. Está distribuida en entrada, salón-comedor, cocina, lavadero, aseo, dos baños y tres dormitorios. Teniendo además dos terrazas en la parte posterior, con una superficie total de 15,70 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6. Inscrito al tomo 2.451 del archivo, libro 382 de Palma VII, folio 101, finca número 21.391.

Valorada en 25.350.000 pesetas.

Finca registral número 21.347: Urbana. Número 9 de orden.—Espacio destinado a aparcamiento de vehículos, señalado con el número 9, situado en planta de sótano del edificio, al que se accede por medio de rampa desde la calle camino de Son Toells.

Mide: 10,50 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de acceso y maniobra; derecha, pasillo de acceso y maniobra y trastero anejo al aparcamiento número 10; izquierda, aparcamiento número 8, y fondo, aparcamiento número 10. Tiene como anejo un habitáculo destinado a trastero de 2,70 metros cuadrados, señalado con el mismo número.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, inscrito al tomo 2.449 del archivo, libro 381 de Palma VII, folio 139, finca número 21.347.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.918.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Antonia Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ponferrada y su partido, doy fe:

Que en expediente de suspensión de pagos número 426/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Canteras del Horno, Sociedad Anónima», ha recaído resolución con esta fecha por la que se acuerda convocar a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 1994, a las diez horas, previniéndoles que podrán comparecer personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Y para que sirva de citación en forma a los señores acreedores que no pudieran ser citados personalmente, libro y firmo el presente en Ponferrada a 7 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez.—30.067.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 414/1992, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don José Díaz Arias, don Manuel Díaz Madrid, doña María Luz Prieto, representado por la Procuradora doña Isabel Macías y contra «Porras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 23.601.876 pesetas de principal y la de 10.000.000 presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000170414/92, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 20 de julio de 1994, a las doce horas.

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, con las mismas condiciones.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en la planta sótano del edificio en Ponferrada, con portales en las calles Eladia Baylina, número 13, y Marcelo Macías, número 40. Dicho local ocupa una superficie útil de 12 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 148, del libro 254 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.180 del archivo, finca registral número 28.601. Valoración: 320.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta cuarta, letra C, del edificio sito en la calle Eladia Baylina, número 13, de Ponferrada. Ocupa una superficie útil de 89,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 13 vuelto, del libro 246 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.017 del archivo, finca registral número 27.703. Valoración: 8.500.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta cuarta, letra D, del edificio sito en la calle Eladia Baylina, número 13, de Ponferrada. Ocupa una superficie útil de 89,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 16 vuelto, del libro 246 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.017 del archivo, finca registral número 27.704. Valoración: 8.500.000 pesetas.

4. Vivienda en planta séptima, letra C, portal número 7 de la avenida de la Libertad, en Ponferrada. Ocupa una superficie útil de 87,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 23 vuelto, del libro 224 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 993 del archivo, finca registral número 25.450. Valoración: 8.210.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Jesús Martín Chico.—30.987.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 136/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Cas-

tilla-La Mancha, contra don José Mora Fernández y otros, sobre reclamación de 3.209.470 pesetas de principal y otras 1.500.000 pesetas más presu-puestadas para intereses, gastos y costas, en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

"Propuesta de providencia. En Puertollano a 10 de mayo de 1994. Secretario señor Simancas.

El presente escrito, únase a los autos de su razón y como se interesa, saque a pública subasta los bienes embargados al coejecutado don José Mora Fernández, por término de veinte días, por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, señalándose para la primera subasta el próximo día 4 de julio próximo, a las doce horas, para la segunda el día 2 de septiembre siguiente y para la tercera el día 26 de septiembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, segunda planta, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia, en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Argamasilla de Calatrava, advirtiéndose en ellos:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, que es el que se dirá en la identificación de cada una de las fincas, al final de este edicto, para la segunda el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100 y que para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1400-17-136-93 del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda para la tercera.

Cuarto.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Que, exclusivamente, el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros, con la asistencia del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los que deseen tomar parte en la subasta los puedan examinar, teniendo que conformarse con ellos y aceptándose como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa en pleno dominio de rústica, en término de Argamasilla de Calatrava, al sitio Hoja Navajo Redondo. Registral número 641-N, tomo 1.523, libro 165, folio 154, con una superficie actual de 2 hectáreas. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa de una tercera parte de la mitad indivisa en nuda propiedad de rústica, sita en término de Puertollano, al sitio Umbria de Santa Ana, de haber 64 áreas 40 centiáreas, dedicada a olivar. Registral número 3.118, tomo 1.623, libro 454, folio 222 del Registro de Almodóvar del Campo. Valorada en 50.000 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa de una tercera parte en nuda propiedad de rústica, sita en el término de Argamasilla de Calatrava, en el paraje denominado Arroyo del Emperador, de haber 24 áreas 15 centiáreas. Registral número 9.214. Inscrita en el Registro de Almodóvar, tomo 1.622, libro 174, folio 201. Valorada en 95.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa en pleno dominio de rústica, en término de Argamasilla de Calatrava, al sitio conocido por La Virgen, dedicado actualmente a zona residencial, totalmente cercado, ajardinado, con una edificación en su interior, con pozo, piscina, etcétera. Inscrita en el Registro de Almo-

dóvar como finca 5.177-N, tomo 1.562, libro 169, folio 149. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Siendo el valor total de todas las participaciones propiedad de don José Mora Fernández de 5.145.000 pesetas".

Dado en Puertollano a 10 de mayo de 1994.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria judicial.—29.675-11.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 181/1993-3, promovido por el Procurador señor González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Serrano Notario y don Ignacio Samsalvador Cañadas, se saca a pública subasta y por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, el próximo día 4 de julio, a las doce horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 42.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 42.500.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400-18-181-93, abierta en la oficina de la avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual

no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en término de Argamasilla de Calatrava, a los sitios «Cabezuelo y Gila», conocido también por carretera de Puertollano. Se compone de una sola planta diáfana, con una superficie de 687 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.502, folio 13, libro 163, finca registral número 11.000.

Dado en Puertollano a 13 de mayo de 1994.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria judicial.—29.740-3.

REUS

Edicto

El ilustrísimo señor don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reus,

Hace saber: Que en el expediente número 138/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de don Francisco de Asís Alexandre Pons, «Taller85», con domicilio en esta ciudad, calle Alcalde J. Bertrán, número 17, y dedicada a artes gráficas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Javier Poy Ciurana, don Joan Veciana Borrás y a la acreedora Banco Central Hispano, con un activo de 89.943.621 pesetas, y un pasivo de 79.865.330 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Reus a 19 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—29.823-3.

RUBI

Edicto

Dña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 400/1992, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 6 de julio de 1994, por segunda vez el día 7 de septiembre de 1994, y por tercera vez el día 5 de octubre de 1994, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez

las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Entidad número 6. Vivienda sexta, unifamiliar, situada en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, en el sector 2 del plan parcial de ordenación urbanística «El Pinar», con frente a la prolongación de la calle villa (bloque A). Consta de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda y desván, con una superficie en junto de 327,29 metros cuadrados, y de jardín de uso exclusivo en su parte delantera y posterior. Linda: a) Jardín delantero de uso exclusivo: Por su frente, con calle, en parte mediante rampa de acceso a sótanos bloques B y C; por su fondo, con fachada principal; por su izquierda, con zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda séptima, y por su derecha, con zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda quinta. b) Jardín posterior de uso exclusivo: Por su frente, con fachada posterior de la vivienda; por su fondo, con campo de golf; por su izquierda, con zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda séptima, y por la derecha, con zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda quinta. c) Planta sótano, de superficie 102,52 metros cuadrados: Por su frente y fondo, con subsuelo; por su izquierda, son sótano de la vivienda séptima, y por su derecha, con el sótano de la vivienda quinta. d) Planta baja, de superficie 82,15 metros cuadrados, planta primera, de superficie 81 metros cuadrados y planta desván, de superficie 61,56 metros cuadrados: Al frente, mediante fachada principal, con jardín delantero o su proyección; fondo, mediante fachada posterior, con zona ajardinada posterior o su proyección; izquierda, con vivienda séptima y jardín de uso exclusivo de la vivienda séptima o su proyección, y a la derecha, con vivienda quinta. Coeficiente 4,552 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.086, libro 554 de Sant Cugat del Vallés, folio 111, finca 26.186, inscripción segunda.

Valoración de la finca para subasta 53.208.209 pesetas.

Dado en Rubí a 4 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—29.812.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1993, a instancia de la Procuradora doña Almudena Muñoz de la Vega, en nombre y representación de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», contra «Constructora Sala, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de julio de 1994, 12 de septiembre de 1994, y 10 de octubre de 1994, todos ellos a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución,

las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Hispanoamericano, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Podrá cederse el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Finca procedente de la llamada «Cuartel de La Solana», en el término de San Lorenzo de El Escorial, cuyo terreno es de monte escarpado de poco fondo, pedregoso, poblado en algunos sitios, aunque escasamente, de roble, fresno, encina y algunos pinos. En ciertos trozos mejora la calidad del terreno y existen manantiales de agua. Su superficie, después de varias segregaciones, es de 408 hectáreas 55 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, en línea sensiblemente recta, con la finca perteneciente a la «Compañía Agropecuaria, Sociedad Anónima», en el mismo lindero de la finca 2.617; este, en línea quebrada de unos seis tramos que va de norte a sur miden y linda respectivamente, el primer tramo de unos 610 metros limita con carretera de El Escorial a Guadarrama; siendo este lindero parte del antiguo de este mismo aire de la finca número 2.617; el segundo tramo, de unos 570 metros limita con «Inmobiliaria Gurtubay Goxencia, Sociedad Anónima», en lindero que va aproximadamente de este a oeste, y en línea sensiblemente recta; el tercer tramo de unos 500 metros que separa a la finca de la propiedad de «Inmobiliaria Gurtubay Goxencia, Sociedad Anónima», siendo este tramo el lindero denominado oeste, en la descripción de la finca número 3.188. El cuarto tramo de unos 410 metros y el quinto tramo de unos 437 metros que sigue aproximadamente el cauce del arroyo de en medio o barranco de La Lanchuela, que separa la de propiedad de «Inmobiliaria Gurtubay Goxencia, Sociedad Anónima». Los tramos cuarto y quinto forman el límite sur de la finca número 3.118 y el sexto tramo de unos 205 metros que limita con la carretera de Guadarrama a El Escorial, siendo este límite parte del límite este de la finca 2.617. Con estos seis tramos queda descrito el límite este de la finca; el límite sur es el mismo de la finca 2.617 y por lo tanto limita con propiedades particulares del término de El Escorial, cañada y Dehesa de El Escorial;

y al oeste, con cuartel número 1 de Cuelgamuros, al igual que la finca número 2.617.

Inscripción. Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 800, libro 53, folio 94 vuelto, finca 2.617, inscripción segunda.
* tipo para la primera subasta 614.786.798 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 3 de mayo de 1994.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—29.635.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Guadalupe García, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Paulina Gómez Lugo, don José Francisco Gómez Díaz y la compañía mercantil «Apartamentos Los Angeles, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Apartamentos Los Angeles, Sociedad Limitada»; don José Francisco Gómez Díaz y doña Paulina Gómez Lugo:

Registral número 14.042-N, justipreciada en 4.420.800 pesetas.
Registral número 14.046, justipreciada en 4.049.200 pesetas.
Registral número 14.250, justipreciada en 3.049.200 pesetas.
Registral número 14.256, justipreciada en 3.049.200 pesetas.
Registral número 14.470, justipreciada en 3.049.200 pesetas.
Registral número 14.474, justipreciada en 3.049.200 pesetas.
Registral número 14.478, justipreciada en 3.049.200 pesetas.
Registral número 14.086-N, justipreciada en 4.420.800 pesetas.
Registral número 14.030-N, justipreciada en 4.420.800 pesetas.
Registral número 14.102-N, justipreciada en 3.049.200 pesetas.
Registral número 14.104-N, justipreciada en 3.049.200 pesetas.
Registral número 37.943, justipreciada en 2.976.916 pesetas.
Registral número 37.947, justipreciada en 2.060.942 pesetas.
Registral número 37.949, justipreciada en 1.717.452 pesetas.
Registral número 37.955, justipreciada en 1.717.452 pesetas.
Registral número 37.957, justipreciada en 2.060.942 pesetas.
Registral número 37.959, justipreciada en 1.717.452 pesetas.
Registral número 37.961, justipreciada en 1.784.068 pesetas.
Registral número 37.963, justipreciada en 3.401.500 pesetas.
Registral número 37.965, justipreciada en 2.811.000 pesetas.
Registral número 37.967, justipreciada en 2.811.000 pesetas.
Registral número 37.969, justipreciada en 2.811.000 pesetas.
Registral número 37.971, justipreciada en 2.811.000 pesetas.
Registral número 37.973, justipreciada en 3.401.500 pesetas.
Registral número 37.975, justipreciada en 3.929.500 pesetas.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 449/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez López, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Eugenia Gregoria Marichal Lias y don Pedro Macario Fernández Llarena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Pedro Macario Fernández Llarena y doña Eugenia Gregoria Marichal Lias:

Urbana: Trozo de terreno, sito en el término de El Rosario. Inscrita en el Registro número 2 de La Laguna con el número 7.242, al folio 171 del tomo 1.463, libro 164 de El Rosario. Ha sido justipreciada en 6.200.000 pesetas.

Urbana: Trozo de terreno en el término municipal de El Rosario. Inscrita en el Registro número 2 de La Laguna con el número 8.071-N, al folio 151 vuelto, tomo 1.479, libro 171 de El Rosario. Ha sido justipreciada en la cantidad de 9.900.000 pesetas.

Urbana: Trozo de terreno en el término municipal de El Rosario. Inscrita en el Registro número 2 de La Laguna con el número 15.703, al folio 104 vuelto, tomo 1.425, libro 153 de El Rosario. Ha sido justipreciada en la cantidad de 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3-3, de esta ciudad, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el arriba indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada junto con aquél, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.335-12.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1992, instado por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Javier de la Rosa Galindo y doña Angela García Rodríguez, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario: Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 20 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano y planta alta, estando ésta cubierta de

Registral número 37.977, justipreciada en 2.811.000 pesetas.
Registral número 37.979, justipreciada en 2.739.000 pesetas.
Registral número 37.981, justipreciada en 2.811.000 pesetas.
Registral número 37.983, justipreciada en 2.811.000 pesetas.
Registral número 37.985, justipreciada en 3.401.500 pesetas.
Registral número 37.987, justipreciada en 3.289.000 pesetas.
Registral número 37.989, justipreciada en 2.811.000 pesetas.
Registral número 37.991, justipreciada en 2.811.000 pesetas.
Registral número 37.993, justipreciada en 2.811.000 pesetas.
Registral número 37.995, justipreciada en 2.289.000 pesetas.
Registral número 37.997, justipreciada en 3.289.500 pesetas.
Registral número 37.999, justipreciada en 3.929.500 pesetas.
Registral número 38.001, justipreciada en 2.811.000 pesetas.
Registral número 38.003, justipreciada en 2.811.000 pesetas.
Registral número 38.005, justipreciada en 2.811.000 pesetas.
Registral número 38.007, justipreciada en 2.811.000 pesetas.
Registral número 38.009, justipreciada en 3.289.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3-3, de esta ciudad, el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el arriba indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada junto con aquél, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.339-12.

teja. Sita en término de Cullar Vega, en calle San Isidro, número 29, comunicándose ambas plantas a través de escalera interior, destinándose la planta de semisótano a cochera, ocupando ésta una superficie construida de 90 metros cuadrados, y la planta baja, a vivienda distribuida en varias dependencias y servicios, ocupando ésta una superficie construida de 147 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto, hasta la total superficie del solar, destinado a patio. Linda: Frente, con la calle en que se sitúa, denominada San Isidro; derecha, entrando y espalda, con calle de nueva apertura, e izquierda, con don Francisco Olgoso Junto.

Tasada a efectos de subasta en 18.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los que pueda interesarles, en Santa Fe a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, Gloria Muñoz Rosell.—29.614.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don José Goizueta Adame, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía (Isla de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/1992, seguido a instancia de la entidad «Financiera Europea de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Josefa Leonor Estévez Ojeda y defendido por el Letrado don José Manrique de Lara Neda, contra don Francisco Juan Guzmán Castillo y doña María Teresa Silva Montesdeoca.

En providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y con intervalo entre señalamientos de, al menos, veinte días.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días:

- 1.ª El día 15 de julio de 1994.
- 2.ª El día 23 de septiembre de 1994.
- 3.ª El día 28 de octubre de 1994.

Los tres señalamientos tendrán lugar a las trece horas.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 7.600.000 pesetas.

Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta corriente número 3528000018024392, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado, anteriormente indicada.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa de planta baja y solar accesorio, sita en el término municipal de Gáldar, barrio de la Montaña, calle Tenosora Vidina, número 2 de gobierno, que tiene una superficie de 125 metros cuadrados, aproximadamente, de los que corresponden a la casa 60 metros cuadrados y el resto al solar. Linda el todo: Al frente, calle de su situación; espalda, calle Mesequera; derecha, entrando, calle de Pedro de Vera, e izquierda, casa de don Juan Miguel Santiago Calcines.

Dado en Guía a 28 de abril de 1994.—El Juez, José Luis Goizueta Adame.—El Secretario.—30.241.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía (Isla de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1993, seguido a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Julio Ayala Aguiar y defendida por el Letrado don Rafael Trujillo Perdomo, contra «Cohesan, Sociedad Anónima».

En providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y con intervalo entre señalamientos de al menos veinte días.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días:

- 1.ª El día 15 de julio de 1994.
- 2.ª El día 23 de septiembre de 1994.
- 3.ª El día 27 de octubre de 1994.

Los tres señalamientos tendrán lugar a las once quince horas de su mañana.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 14.490.000 pesetas.

Para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta corriente número 3528000018003793, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado, anteriormente indicada.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca hipotecada urbana, sita en el término municipal de Gáldar, lote número 96 de la parcela «Montaña Pelada», donde llaman «Vuelta de Sardina», junto al barranquillo de Sardina, formando parte de un edificio de planta, sótano y dos plantas más. Finca número veinte o local comercial, ubicado en la planta baja o primera del edificio. Ocupa la super-

ficie de 159 metros cuadrados. Tiene su entrada directa e independiente por la carretera comarcal de Gáldar a Sardina y por avenida Alcalde Antonio Rosas. Frontis u oeste, la indicada carretera; derecha entrando o sur, la indicada avenida Alcalde Antonio Rosas, hacia la que también tiene fachada; espalda o este, con el local o finca número veintuno, e izquierda o norte, con el local o finca número diecinueve. Cuota: Once enteros 7 centésimas de otro entero por ciento.

Dado en Guía a 4 de mayo de 1994.—El Juez, José Luis Goizueta Adame.—El Secretario.—30.268.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecada por «Legov, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas para la finca registral número 12.458; 15.000.000 de pesetas para la finca registral número 12.494; 15.000.000 de pesetas para la finca registral número 12.506; 15.000.000 de pesetas para la finca registral número 12.482; 15.000.000 de pesetas para la finca registral número 12.549; 15.000.000 de pesetas para la finca registral número 12.476; 15.000.000 de pesetas para la finca registral número 12.451, y 15.000.000 de pesetas para la finca registral número 12.475; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y; si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Número 26, apartamento tipo K, en el piso segundo del edificio denominado «Super Beach», sito en playa de Aro, término de Castillo de Aro, y calles Diecinueve de Noviembre y Miramar. Se compone de recibidor, cocina, comedor, estar, cuarto de baño y dos dormitorios, con una superficie de 65 metros cuadrados, más 6 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Al norte, con el apartamento tipo J de igual planta; al sur, con el apartamento tipo L de esta misma planta; al este, una parte con el apartamento tipo J de igual planta y en parte con la vertical de la terraza descubierta del apartamento tipo K del primer piso, y al oeste, con el pasillo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.792, libro 327 de Castillo de Aro, folio 121, finca registral número 12.458-N.

Urbana.—Número 62, apartamento tipo K, en el piso quinto del edificio denominado «Super Beach», sito en playa de Aro, término de Castillo de Aro, y calles Diecinueve de Noviembre y Miramar. Se compone de recibidor, cocina, comedor, estar, cuarto de baño y dos dormitorios, con una superficie de 65 metros cuadrados, más 6 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Al norte, con el apartamento tipo J de igual planta; al sur, con el apartamento tipo L de esta misma planta; al este, una parte con el apartamento tipo J de igual planta y en parte con la vertical de la terraza descubierta del apartamento tipo K del primer piso, y al oeste, con el pasillo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.792, libro 327 de Castillo de Aro, folio 124, finca registral número 12.494-N.

Urbana.—Número 74, apartamento tipo K, en el piso sexto del edificio denominado «Super Beach», sito en playa de Aro, término de Castillo de Aro, y calles Diecinueve de Noviembre y Miramar. Se compone de recibidor, cocina, comedor, estar, cuarto de baño y dos dormitorios, con una superficie de 65 metros cuadrados, más 6 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Al norte, con el apartamento tipo J de igual planta; al sur, con el apartamento tipo L de esta misma planta; al este, una parte con el apartamento tipo J de igual planta y en parte con la vertical de la terraza descubierta del apartamento tipo K del primer piso, y al oeste, con el pasillo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.792, libro 327 de Castillo de Aro, folio 139, finca registral número 12.506-N.

Urbana.—Número 50, apartamento tipo K, en el piso cuarto del edificio denominado «Super Beach», sito en playa de Aro, término de Castillo de Aro, y calles Diecinueve de Noviembre y Miramar. Se compone de recibidor, cocina, comedor, estar, cuarto de baño y dos dormitorios, con una superficie de 65 metros cuadrados, más 6 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Al norte, con el apartamento tipo J de igual planta; al sur, con el apartamento tipo L de esta misma planta; al este, una parte con el apartamento tipo J de igual planta y en parte con la vertical de la terraza descubierta del apartamento tipo K del primer piso, y al oeste, con el pasillo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.792, libro 327 de Castillo de Aro, folio 127, finca registral número 12.482-N.

Urbana.—Número 17, apartamento tipo F, en el piso undécimo del edificio denominado «Super Beach», sito en playa de Aro, término de Castillo de Aro, y calles Diecinueve de Noviembre y Miramar. Se compone de recibidor, cocina, comedor, estar, cuarto de baño y dos dormitorios, con una superficie de 59 metros cuadrados, más 12 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Al norte, con pasillo común; al sur, con la vertical de la terraza descubierta del apartamento tipo F del primer piso; al este, parte con el apartamento tipo E de igual planta, y al oeste, con el apartamento tipo G de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.792, libro 327 de Castillo de Aro, folio 142, finca registral número 12.549-N.

Urbana.—Número 44, apartamento tipo E, en el piso cuarto del edificio denominado «Super Beach», sito en playa de Aro, término de Castillo de Aro, y calles Diecinueve de Noviembre y Miramar. Se compone de recibidor, cocina, comedor, estar, cuarto de baño y dos dormitorios, con una superficie de 87 metros cuadrados, más 18 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Al norte, con la vertical de la zona común; al sur, con la vertical de la terraza descubierta del apartamento tipo E del primer piso; al este, parte con el apartamento tipo D de la misma planta, y al oeste, con caja de escalera, pasillo común y apartamento tipo F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.792, libro 327 de Castillo de Aro, folio 130, finca registral número 12.476-N.

Urbana.—Número 19, apartamento tipo D, en el piso segundo del edificio denominado «Super Beach», sito en playa de Aro, término de Castillo de Aro, y calles Diecinueve de Noviembre y Miramar. Se compone de recibidor, cocina, comedor, estar, cuarto de baño y dos dormitorios, con una superficie de 87 metros cuadrados, más 16 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Al norte, con la vertical de la zona común; al sur, con la vertical de la terraza descubierta del apartamento tipo D del primer piso; al este, con caja de escalera, pasillo común y con el apartamento tipo C de la misma planta, y al oeste, con apartamento tipo E de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.792, libro 327 de Castillo de Aro, folio 133, finca registral número 12.451-N.

Urbana.—Número 43, apartamento tipo D, en el piso cuarto del edificio denominado «Super Beach», sito en playa de Aro, término de Castillo de Aro, y calles Diecinueve de Noviembre y Miramar. Se compone de recibidor, cocina, comedor, estar, cuarto de baño y dos dormitorios, con una superficie de 87 metros cuadrados, más 16 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Al norte, con la vertical de la zona común; al sur, con la vertical de la terraza descubierta del apartamento tipo D del primer piso; al este, con caja de escalera, pasillo común y con el apartamento tipo C de igual planta, y al oeste, con apartamento tipo E de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.792, libro 327 de Castillo de Aro, folio 136, finca registral número 12.475-N.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 10 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.724.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado con el número 1.122/1991-5, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra doña Carmen Planes Olmo, se ha acordado proceder

a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de julio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta respectivamente, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, en la calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018, en concepto de fianza, para la primera subasta el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, ésto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso mediante reguardo del banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

El tipo de tasación asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Bien que sale a subasta

Finca urbana, sita en Punta Umbria, en la calle del Cisne, número 64, bajo E; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, finca registral número 7.862.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—28.765-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 307/1991, representado a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don Federico Alvarez Rementería Nadal y doña María José Narváez Muñoz de Bustillo sobre reclamación

de la cantidad de 1.047.920 pesetas de principal, más 500.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, he acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas el bien embargado al demandado, evaluado y tasado pericialmente que al final se expresan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario del bien, donde podrá examinarlo los posibles licitadores.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordados, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora. Caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número (edificio Juzgado), y hora las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de julio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 6 de septiembre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 4 octubre próximo. Será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa. Finca urbana.—Vivienda compuesta de planta baja, primera y ático de casa en Sevilla, calle Amazonas, 4. De 216,13 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla. Finca número 31.402, tomo 1.067, libro 628, folio 153.

Valoración pericial: Una mitad indivisa, 7.192.700 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria judicial.—30.031-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 119/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y, en su nombre y representación del Procurador don Antonio Elías Arcalis, contra don Jorge Maestre Masip y doña Marta Gírberts Martínez, sobre reclamación de 5.957.938 pesetas de principal, 1.480.813 presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de los codemandados por mitades indivisas. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el 22 de septiembre, y de

resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 20 de octubre, e, igualmente, una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 17 de noviembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.900.000 pesetas, según tasación obrante en escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Finca a subastar

Registral número 36.081, tomo 1.431, folio 831 del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou. Departamento sito en Salou, vía Aurelia, sin número, frente a calle Gandesa, apartamento número 24, planta baja, puerta 3.ª, de la tercera fase.

Para el caso de que la parte demandada, propietaria de la finca a subastar, no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente esta facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Florencio Izquierdo Calpe.—El Secretario.—30.941.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 499/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de don José Medina Ramírez, representado por el Procurador señor Arencibia Mireles, contra don Juan y don Pedro García Torres, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación a los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

G.C. 6707-AH, 8288-Y, 2196-AC, 0518-AB, 1485-AH, 3250-A Y 3468-AM.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de julio venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle

Luis Doreste Silva, sin número, en esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado cada uno de los vehículos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre venidero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre venidero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Telde a 6 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.624.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, en funciones de Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia suspensión de pagos número 95/1994, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Talleres Orbe, Sociedad Anónima», polígono industrial, sin número, Anoeta, habiendo designado como Interventores judiciales a don Javier Pérez Sorazu y don Iñaki Irure Gorostegui y al Acreedor representante legal o quien designe «Talleres Bidegain, Sociedad Anónima Laboral».

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 28 de marzo de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—29.845-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia suspensión de pagos número 100/1994, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Orbinox, Sociedad Anónima», polígono industrial, sin número, Anoeta (Gipuzkoa), habiendo designado como Interventores judiciales a «Luzaro Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», así como a los titulares mercantiles don Ignacio Irura Gorostidi y don Javier Pérez Sorasu.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 29 de marzo de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—29.842-3.

TOLOSA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa), de fecha 22 de abril de 1994, dictado en el juicio voluntario de

quiebra número 130/1994, de «Papelería del Araxes, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don José Ignacio Otermin Garmendia, en representación de «Papelería del Araxes, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a «Papelería del Araxes, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario administrador don Ignacio Uzkudun Guruzteaga y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y privándose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 22 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.788-3.

TORRENT

Edicto

El ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María de los Angeles Esteban Alvarez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Concepción León Núñez y don José Medina Castellano, con domicilio en Benetuser, calle Palleter, número 16, séptimo, en reclamación de la cantidad de 218.371 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes trabados a los demandados referidos y que al final se expresan, y para cuya celebración se ha señalado el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017004692.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 20 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Una urbana: Piso vivienda sito en Benetuser, calle General Varela, actualmente El Palleter, número 18, séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 586, libro 58, folio 47, finca número 4.945, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

Dado en Torrent a 2 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—29.677-11.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 155/1993, instado por la Procuradora doña Marta-I. Pérez Alonso, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pablo González Velasco y doña Guillerma Martínez Pancho, en reclamación de la suma de 6.336.446 pesetas y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días; y por el precio de 18.000.000 de pesetas, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán; se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 6 del próximo mes de septiembre; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 6 del próximo mes de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 7 del próximo mes de noviembre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Pilar, 13; todas ellas a las once quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella

les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Urbana en Puebla de Montalbán, calle Colón, número 12. Inscrita en el tomo 1.602, folio 185, finca 5.070-N, inscripción cuarta. Valorada en 5.760.000 pesetas.

Urbana en Puebla de Montalbán, calle La Salud, números 17 y 19. Inscrita al tomo 1.655, folio 20, libro 185, finca 12.036, anotación A. Valorada en 12.240.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 21 de abril de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—29.719.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1992, promovido por el Procurador don Francisco Farré Clavero, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Saylo, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de julio, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.010.000 pesetas, la finca que se describirá bajo el número 1, y la cantidad de 9.690.000 pesetas, la que se describirá como en segundo lugar; no concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 5 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 26.010.000 pesetas y de 9.690.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para cada una de las fincas; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, en la cuenta de este Juzgado número 3025-000-18-178-92, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial destinado a hostelería, sito en el pago de Carlaja, sitio denominado de «Los Pantanos», conocido por el «Peñoncillo», término de Torrox.

Inscrito en el libro 142, folio 132, finca número 15.710, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Torrox.

Finca número 2. Casa, sin número de gobierno, en el paraje de Carlaja, término municipal de Torrox.

Inscripción: Pendiente. El antetítulo está inscrito al tomo 385, libro 106, folio 40, finca número 8.282, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Torrox.

Dado en Torrox a 28 de abril de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—29.703.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, judicial sumario número 71/1994, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Pereda, números 11 y 12, Santander, contra don Juan Navarro Ruiz y doña Guadalupe González Llusá, con domicilio en LA Idea, (Tarragona), Arbal de San Ramón, sin número, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de julio de 1994.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 5 de octubre de 1994.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores

a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta, no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Finca objeto de subasta

Tasada para subasta en 8.064.000 pesetas.

Descripción: Entidad número 9. Vivienda situada en el piso primero, puerta sexta del edificio aislado, en término municipal de L'Aldea, con acceso por calle peatonal nueva sin nombre, por donde tiene su entrada mediante zaguán, escalera y ascensor. Se distribuye en recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, terraza y lavadero; ocupando una superficie construida de 114 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Tiene acceso a patio de luces que en su mitad se considera espacio vinculado a esta vivienda. Linda, según se entra a la misma: Frente, con patio de luces, rellano y hueco de la escalera, hueco ascensor y vivienda puerta quinta de esta planta; derecha, hueco de ascensor y vivienda puerta quinta de esta planta; izquierda, patio de luces y vivienda puerta primera de esta planta, y fondo, vuelo de la calle peatonal nueva sin nombre.

Inscrita al tomo 3.393, libro 718, folio 21, finca número 35.679, inscripción primera.

Dado el presente edicto en la ciudad de Tortosa a 18 de abril de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaría judicial.—29.779-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta con el número 957/1992, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pujante García sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la suma de 5.656.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo con hipoteca.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del fijado para la primera.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de octubre de 1994, a las doce horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.656.000 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituraria Civil, artículos 1.493 y 1.496.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en calle del Justicia, 2, de Valencia, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, letra A, destinada a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con entrada independiente, que tiene una superficie construida de 92 metros 33 decímetros cuadrados, siendo la útil de 73 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde su fachada: Frente, calle Virgen del Pilar, mediando espacio de terreno que este piso lleva como anejo; por el fondo, finca matriz; por la derecha, vivienda letra B, y por la izquierda, don Tomás Fernández Serrano.

Esta vivienda lleva como anejo inseparable, para su uso exclusivo, la terraza existente, frente a su fachada, que tiene una superficie aproximada de 29 metros cuadrados.

Inscripción.—Tomo 1.087, libro 841, folio 118, finca número 70.739, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Orihuela.

Forma parte del edificio situado en el término municipal de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, en cuarta línea, con fachada a la calle Virgen del Pilar.

Tipo de subasta: 5.656.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora y al titular de la condición resolutoria, en el supuesto de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—30.016-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 546/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por don Mariano Canadell Castañer, contra doña Isabel Rovira Vila, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 7.320.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, 4, 2.º, de Vic, el próximo día 13 de julio de 1994 y hora de las doce, los bienes embargados a doña Isabel Rovira Vila. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de septiembre de 1994 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial número 27, ubicado en la planta baja del edificio con frente a la calle Arquitecto Morató, 6, de la ciudad de Vic. Tiene una superficie útil aproximada de 41 metros 40 decímetros cuadrados, que incluida la parte proporcional de servicios comunes, corresponden aproximadamente a 61 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerándose como tal el lugar donde se halla previsto su acceso, con pasillo común; a la derecha, entrando, con local comercial número 28; al fondo, con propiedad de José María Bassols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.719, libro 365 de Vic, folio 83, finca 15.158, inscripción quinta.

Dado en Vic a 13 de mayo de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—29.934.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 359/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por don Mariano Canadell Castañer, contra doña María Curiel Serrano y don Jorge Castañé Basagaña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 17.500.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, 4, 2.º, de Vic, el próximo día 18 de julio de 1994 y hora de las doce, los bienes embargados a doña María Curiel Serrano y don Jorge Castañé Basagaña. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de septiembre de 1994 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1994 y hora de las doce, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa unifamiliar de la izquierda de la total finca de la que procede, en la villa de Malleu, y en la calle Doña Blanca, donde no tiene señalado número todavía —y a la que hoy le corresponde el número 47—, haciendo esquina con la calle Nuria, y a la que se accede, por dicha calle de su situación, ocu-

pando sobre plan terreno la superficie de unos 90 metros cuadrados. Consta de planta baja y de dos plantas en altura desde la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.711, libro 206 de Manlleu, folio 17, finca 9.084.

Vic, 13 de mayo de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—29.957.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i La Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 459/1993, seguido a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra doña Josefina Martínez García y don Manuel Ardila Márquez, sobre reclamación de 6.036.811 pesetas y 7.385.106 pesetas, importe de intereses y costas, he acordado en providencia de fecha 18 de octubre de 1994, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 5 de septiembre de 1994 a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 26 de septiembre a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 19 de octubre a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad 14. Vivienda de la planta tercera, primera puerta, de la casa, sin número, sita en el término Municipal de Sant Pere de Ribes, con frente a una plaza sin nombre, hoy Ortega y Gasset, número 1, y con la cual forma chaflán las calles Angel Guimerá y Velázquez. Consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería interior con lavadero y terraza. Mide una superficie de 86,11 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal la calle Angel Guimerá, con ésta; derecha, finca colindante, número 5, del conjunto de edificaciones; izquierda, entidad 15; espaldas, patios de luces comunitarios; debajo, con la entidad 11, y por encima, con el terrado superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 974, libro 147 de Sant Pere de Ribes, folio 104, finca número 8.582, inscripción cuarta.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 11.187.701 pesetas.

Y en virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i La Geltrú a 18 de abril de 1994.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—29.601-16.

ZAMORA

Edicto

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en el expediente pro-

movido por la Procuradora señora Bahamonde Malmierca, en nombre y representación de «Sondeos y Perforaciones San Gregorio, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arapiles, número 20, por medio del presente edicto se hace público que, por auto de fecha 19 de abril, se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la referida entidad mercantil suspensa, con los pronunciamientos inherentes a dicha calificación.

Dado en Zamora a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, señor Pérez Serna.—29.815-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Gerona, número 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Estampados Art Color, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 214/1994, instado por don Rufino Menchen Serrano y 53 más, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una fotocopiadora «Lanier» 6213 copier: 65.000 pesetas.

Un ordenador «Philips» P3800 compuesto por seis pantallas y teclados; una facturadora «Philips» P2934; un fax «Cannon» 450; una impresora «Epson» LS 1000: 475.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Casio» R-7: 4.500 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Nikkam» Scepter 120: 22.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Casio» DR120T: 6.000 pesetas.

Una mesa madera de unos tres metros de largo: 15.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos verticales de cuatro y cinco cajones: 21.000 pesetas.

Cinco armarios metálicos archivadores: 45.000 pesetas.

Seis mesas en formica blanca (comedor): 42.000 pesetas.

Veintidós sillones en plástico color blanco: 22.000 pesetas.

Tres archivadores verticales: 18.000 pesetas.

Una estufa «Ufesa»: 3.500 pesetas.

Dos armarios en formica marrón de 140 x 110: 16.000 pesetas.

Un armario metálico de 140 x 200 x 50: 9.500 pesetas.

Un armario auxiliar en formica marrón: 7.000 pesetas.

Cinco mesas de oficina metálicas: 35.000 pesetas.

Una mesa en formica marrón, con ala: 11.900 pesetas.

Una mesa en formica marrón: 8.500 pesetas.

Una silla con ruedas en color negro con ruedas: 3.000 pesetas.

Once sillas con apoyabrazos color negro: 11.000 pesetas.

Cinco sillas diferentes modelos: 5.000 pesetas.

Cuatro módulos con patas de acero: 8.000 pesetas.

Tres mesas oficina metálicas en color gris: 24.000 pesetas.

Un archivador vertical con cuatro cajones: 7.500 pesetas.

Un armario archivador metálico de 200 x 140 x 50: 9.500 pesetas.

20 metros de estantería metálica: 40.000 pesetas.

Un aparato aire acondicionado marca «Vyx»: 120.000 pesetas.

Una máquina preparación espesantes para color, marca «Vanwik» tipo Vip, con sistema automático, valor en arranque: 95.000 pesetas.

Una caldera vapor, quemador «Dertli field», tipo Lambda U, de 1.980 kg/h, número fabricación 4.108: 150.000 pesetas.

Un equipo descalcificador vaporada, 45.000 lts/h, marca «Idagua», número 5385, año 91, número fabricación 5385: 90.000 pesetas.

Una destorsionadora enrolladora (abridor ojo buey), marca «Etecma»: 205.000 pesetas.

Una máquina estampar plana de 11 colores, marca «Buser», tipo F/2100/20/09R (ver maq final), número fabricación 1096: 13.000.000 pesetas.

Un ordenador «Philips»: 100.000 pesetas.

Vaporada continua, un campo, marca «Stork», tipo HS-III 2200 ancho, 150 capacidad, número fabricación 6181.06.00: 4.800.000 pesetas.

Una caldera marca «Vyc», tipo HTP-2000/12 quemador a gas «Monarch», número fabricación 2765, con depósito nodriza; batería de reparto; valvulería, depósito recuperación por gas: 850.000 pesetas.

Rame cuatro campos de agujas, marca «Etecma», ocho quemadores TH gas, ancho 1900: 3.600.000 pesetas.

Compresores e/m 25 CV.AEG, marca «Betico», tipo VES-11000-D: 180.000 pesetas.

Una centralita hidráulica (carros bota) para ensasar: 96.000 pesetas.

Un foulard-sincronizador con rame impregnación, marca «Icomatex» 1900 mm: 390.000 pesetas.

Una caldera aceite térmico 240 °C/300.000 Kcal, marca «Pirobloc», quemador «Lamborghini» 34PM-2, número de fabricación 022339: 125.000 pesetas.

Una máquina afilar gomas, marca «Viero», micra M-2, número de fabricación 90289: 250.000 pesetas.

Cinco mesas y carros estampar manta eléctrica, marca «Gali» electrónicas, tipo Lyoprinter Lxe, calefacción ancho 170: 1.900.000 pesetas.

Una mesa y carro estampar manta eléctrica, marca «Gali», tipo Lyoprinter Lxp, calefacción, ancho 170: 350.000 pesetas.

Una balanza eléctrica, marca «Cely», modelo 85,15 kilogramos: 20.000 pesetas.

Dos máquinas lavar tipo Spiraflo, marca «Spiraldos», 1.100 metros capacidad: 200.000 pesetas.

Una fotocopiadora: 40.000 pesetas.

Una furgoneta «Pegaso», número bastidor WV2ZZZ28ZKH013945, mat. B-6424-JZ, ekus 75.28: 420.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Chloride», tipo XW-CF13, número fabricación HXB-592-C: 160.000 pesetas.

Una báscula electrónica marca «Cely», mod. 8PT de 100 kilogramos: 21.000 pesetas.

Una máquina lava-cilindros, marca «Buser», tipo C-2/B: 400.000 pesetas.

Una máquina lava-rascler rotativa, marca «Buser», tipo RR-A, número fabricación M-1099: 300.000 pesetas.

Una máquina lava bidones, marca «Garma»: 220.000 pesetas.

Una centrifuga marca «Icimsa», tipo 1000: 100.000 pesetas.

Una centrifuga marca «Papide», tipo 120: 100.000 pesetas.

Un foulard para ensodado, entrada motora, marca «Tepa», tipo 871 MF, ancho útil 180, cubeta inox: 400.000 pesetas.

Cuatro máquinas de coser «Romert» cadeneta: 80.000 pesetas.

Una máquina repaso genero, marca «Tecmar», tipo II, ancho 180: 150.000 pesetas.

Una máquina repaso genero, marca «Amm», tipo I, ancho 180: 150.000 pesetas.

Un jet tintura marca «Etecma», 300 kilogramos (2 tubos): 420.000 pesetas.

Un vaporizador de muestras (estrella), marca «Arioli», tipo 2643: 140.000 pesetas.

Cuatro carros bota: 20.000 pesetas.

Tres cabezales motorizados para carro bota con su equipo motriz: 60.000 pesetas.

Una barca muestras acero inox: 15.000 pesetas.

Una máquina estampar plana nueve colores, marca «Buser», tipo F/6/2100/20R, guidores entrada, salida, secador, pliego libro, reparto máximo 280, número de fabricación 1162: 12.500.000 pesetas.

Una máquina estampar rotativa, nueve colores, marca «Buser», tipo R1850/12/09L, número fabricación 1099: 15.100.000 pesetas.

Un descalcificador «Idagua» en mal estado: 20.000 pesetas.

Treinta y dos carros de transporte de tejido: 128.000 pesetas.

Veintitrés carros bota: 115.000 pesetas.

Ocho agitadores diversos de columna y pared: 160.000 pesetas.

Dos tamizadores color: 50.000 pesetas.

Una mesa muestras de 15 metros, carro «Garpa», manual-manta eléctrica: 65.000 pesetas.

Un conjunto de accesorios de estampado: rades, gomas, galgas de raport: 600.000 pesetas.

Un grupo de restos de tejidos procedentes finales de partidas diversas compuesto aproximadamente de: doobu (polyester) 7.000 metros; viscosa 6.500 metros (crudo); viscosa 3.000 metros (preparado); yacard (polyester) 3.000 metros; satén (algodón) 1.200 metros; lycra (algodón) 2.200 metros; lycra (poliamida) 800 metros; lycra polyester 500 metros; chantun 200 metros; bergano 1.500 metros; viscosa 1.500 metros estampados; marte polyester 1.100 metros estampados: 2.850.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 62.239.900 pesetas y se encuentran depositados en la calle Ciclismo, sin número, polígono industrial Can Roses de Rubi, siendo depositario don Francisco López Álvarez con domicilio en Lope de Vega, número 5 A, de Rubi.

Primera subasta el día 7 de julio de 1994 a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 31.119.950 pesetas. Postura mínima 41.493.266 pesetas.

Segunda subasta el día 28 de julio de 1994, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 31.119.950 pesetas. Postura mínima 31.119.950 pesetas.

Tercera subasta el día 8 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 31.119.950 pesetas. Postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de la Plaza de Cataluña, número 5 de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en la subasta ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

A) Se aceptan las condiciones de la subasta.
B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible.

C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que puede quedar reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepta la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate o, en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.050.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 527/1993, ejecución número 165/1993, a instancia de don Benigno Menor Vila y otros, contra «Aiskar, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Primer lote: Finca número 10.071-N, libro 234, tomo 878, pabellón industrial, sin número de policía urbana, sobre porción procedente, por división de la parcela 404 del plano parcelario del plan parcial de ordenación del polígono denominado «San Lorenzo», de Bergara. Ocupa un solar de 372 metros 80 decímetros cuadrados, y consta de una sola planta construida a base de pórticos y prefabricados de hormigón armado, sin columnas interiores y cubierta a dos aguas. Cuenta con un terreno propio de antepuertas por un lado norte, de 69 metros cuadrados, entre la fachada de dicho lado, al que se abren sus accesos desde el exterior, y la parcela 403 del mismo polígono, formado por una franja de tres metros de ancho. La total finca, incluidos pabellón y terreno anejo sin edificar, ocupa una extensión superficial de 441 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Valoración total del lote: 14.981.000 pesetas.

Segundo lote: Un torno «Unitor», D-500, de 2.000 milímetros, entre puntos, serie 45, número 101, con plato de cuatro garras de 500 milímetros, lunetas.

Un torno «Microtor», D-330 NP, de 60 milímetros, entre puntos, serie 33, número 016.

Una fresadora «Correa», F2UE, número 510.

Accesorios, un divisor horizontal, un divisor vertical, un cabezal mortajadora y dos mordazas.

Una sierra alternativa «Uniz», con dos caballetes. Una rectificadora «General Mecánica», CU-P, de 650 milímetros, con un depósito de filtración «Aiskar».

Una taladradora de columna IBA-E-30.

Valoración total del lote: 550.000 pesetas.

Tercer lote: Una máquina de escribir «Adler Gabrielle», 9009.

Una fotocopiadora «Coppic», R 3N.

Una fax «Ranx Xerox», X 7010.

Tres mesas.

Tres archivos.

Cinco sillas.

Una mesa de dibujo.

Dos estanterías.

Un armario.

Valoración total del lote: 140.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Eibar-Gupúzcoa, en primera subasta, el día 6 de julio de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 7 de septiembre de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera, el día 5 de octubre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de la parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en «Aiskar, Sociedad Anónima», polígono industrial «San Lorenzo», sin número, de Bergara, a cargo de Benigno Menor Vila.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

* Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Eibar-Guipúzcoa a 17 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—30.047.

LEON

Edicto

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de León,

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 117/1992, seguida a instancia de don José Antonio del Blanco Arguello y otro, contra «Viuda de don Herminio Rodríguez, Sociedad Limitada», sobre cantidad, por el ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 1 de León se ha acordado, por un importe de 19.371.719 pesetas en concepto de principal y la de 6.572.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas e intereses, sacar a la venta, en pública subasta, el siguiente bien:

Finca urbana, sita en el municipio de Boñar (León), de referencia catastral 1087017, en la calle Las Escuelas, número 96, también denominada «Al pago de las Arenas», que fue adquirida por «Viuda de Herminio Rodríguez Diez, Sociedad Limitada» y en su 50 por 100 mediante contrato de compraventa de fecha 30 de noviembre de 1979 a don Manuel y don Luis Alfonso Rodríguez Martínez, adquiriendo el otro 50 por 100 en fecha 28 de febrero de 1981 en contrato de compraventa a don Joaquín Velasco Ubach, doña Marina, don Lucas y doña Julita Ruiz Revuelta. Linda: Norte, don Joaquín Velasco Ubach, doña Marina Ruiz Revuelta y doña Delfina Gil; sur, reguero; este, don Luis Alfonso Rodríguez Martínez, y oeste, herederos de don Herminio Rodríguez Diez. En el terrero de una superficie aproximada de 8.146 metros cua-

drados se encuentran ubicadas dos naves de bloques de hormigón y cercas del mismo material, con cubierta de fibrocemento, de una superficie aproximada de 280 metros cuadrados, destinadas cada una a apricos para ovejas; una edificación de 150 metros cuadrados de superficie, para pajar, y un edificio de planta baja y de una superficie de 150 metros cuadrados con dos viviendas.

Todo ello ha sido valorado en la cantidad de 11.915.900 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de León, sito en el paseo Sáenz de Miara, número 6, en primera subasta el día 19 de julio, en segunda subasta el día 13 de septiembre, y en tercera subasta el día 18 de octubre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta horas de su mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien en presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en León a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Carmen Ruiz Mantecón.—30.048.

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 356/1993, en trámite de ejecución número 133/1993, se sigue procedimiento a instancia de doña María Dolores de Lucas de Frutos y cuatro más, contra «Servicios Madas, C. B.» (María del Carmen Magdaleno Marinero y María Henar Magdaleno Marinero, en reclamación de 1.261.661 pesetas de principal, 242.332 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con su respectivas valoraciones se describan al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 4 de octubre de 1994; la segunda subasta el día 2 de noviembre de 1994, y la tercera subasta el día 29 de noviembre de 1994, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064 0133/93.

Duodécimo.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda sita en la calle San Gabriel, 21, de Segovia, planta baja, letra B, portal 4.º, bloque C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.146, folio 98, finca 25.792.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vehículo marca «Citroën», modelo Dyane 6-B, matrícula M-7709-B.

Valorado en 6.000 pesetas.

Tercer lote: Vehículo marca «Talbot», modelo Solara, matrícula SG-4641-D.

Valorado en 240.000 pesetas.

Cuarto lote: Vehículo marca «Nissan», modelo P-102.00, matrícula SG-5958-F.

Valorado en 1.540.000 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Secretaria.—30.044.